Informe de práctica académica II y III de Trabajo Social: Fortalecimiento comunitario para la defensa del agua en Fredonia, Marinilla y El Santuario

Dangelly Alexandra García Cardona
Estefanía Londoño Londoño

Informe de práctica presentado para optar al título de Trabajadoras Sociales otorgado por UdeA

Asesora académica
Laura Catalina Sánchez López, Magíster (MSc) en Educación y Derechos Humanos

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Departamento de Trabajo Social
Medellín, Colombia
2025

Cita	(García Cardona & Londoño Londoño, 2025)
Referencia **Estilo APA 7 (2020)**	García Cardona, D. A., & Londoño Londoño, E. (2025). *Fortalecimiento Comunitario para la Defensa del Agua en Fredonia, Marinilla y El Santuario.* [Informe de práctica]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: http://bibliotecadigital.udea.edu.co

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Agradecimientos

El trabajo en equipo reflejado en la intervención nos ha permitido mantener un compromiso entre ambas estudiantes frente al proceso de prácticas profesionales en Trabajo Social II y III, que hizo posible el desarrollo de esta experiencia académica y personal. En este sentido, agradecemos a los/as gestores/as comunitarios/as del agua de cada territorio en el que nos vinculamos mediante el acompañamiento a sus asociaciones comunitarias y con la participación en la Escuela Comunitaria del Agua; gracias por la generosidad al compartir sus saberes y experiencias con las que han contribuido de manera significativa en el fortalecimiento de este proceso con aprendizajes colectivos, nutriendo cada espacio y situando la diversidad de sus realidades.

Así mismo, al equipo de trabajo del Programa de Cultura y Política Ambientalista y a la corporación en general por el respaldo y acompañamiento constante donde nos brindaron los recursos necesarios para hacer posible esta propuesta, dando cuenta de cómo tejer lazos comunitarios hacia un camino de bienestar social; lo cual se enlaza con el acompañamiento de la Universidad de Antioquia, por orientar y guiar con compromiso la formación profesional desde una perspectiva crítica que responde a las necesidades del contexto en el cual estamos inmersas. Finalmente, a nuestras familias y seres queridos, por el apoyo incondicional en cada etapa de este camino en el que la praxis del quehacer profesional se hace evidente con su sostén.

Tabla de contenido

Resumen....9

Abstract....10

Introducción....11

1. Fundamentación del proceso de intervención....12

1.1. Contextualización del campo de práctica....12

1.1.1 Contexto institucional....13

1.1.2. Contexto territorial....17

1.1.3. Contexto normativo....23

1.1.4. Población....34

1.2. Objeto de intervención....37

1.3. Objetivo general y específicos....40

1.4. Intencionalidades....41

1.5. Referente teórico y conceptual....42

2. Memoria metodológica....50

3. Presentación de los resultados de la práctica....56

3.1. Incidencia de las dinámicas organizativas, sociales, políticas, económicas y normativas de los acueductos comunitarios en las políticas públicas del agua de los acueductos comunitarios de Fredonia, Marinilla y El Santuario....59

3.2. Avances, desafíos y oportunidades de incidencia de los acueductos comunitarios frente al análisis y seguimiento de las políticas públicas del agua en Fredonia, Marinilla y El Santuario. 69

3.3. Fortalecimiento organizativo e incidencia política a través del diálogo participativo entre asociaciones de acueductos comunitarios en Fredonia, Marinilla y El Santuario....82

4. Dificultades del proceso de práctica....87

5. Valoración del acompañamiento en el proceso de práctica....89

5.1. Asesorías Académicas....89

5.2. Acompañamiento institucional 90

6. Valoración de la institución de práctica, sus recursos y relaciones 91

7. Consideraciones acerca del papel y los retos del trabajo social en la institución 93

8. Recomendaciones 96

Referencias 98

Lista de tablas

Tabla 1 Resultados cuantitativos sobre la planeación metodológica……57

Lista de figuras

Figura 1 Mapa político del municipio de Fredonia……...18

Figura 2 Logo Universidad de Antioquia……...…...20

Figura 3 El Santuario y su ruralidad……..22

Figura 4 Referente conceptual……...45

Siglas, acrónimos y abreviaturas

AGUACERROS	Colectivo de Acueductos Comunitarios de Fredonia
AMACOMA	Asociación Municipal de Acueductos Comunitarios de Marinilla
ASOCOMUNAL	Asociación de Juntas de Acción Comunal
ASOPROMISAN	Asociación de Acueductos Protectores de Microcuencas de El Santuario
COCSASCOL	Confederación Nacional de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento de Colombia
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
ECA	Escuela Comunitaria del Agua
GCA	Gestión Comunitaria del Agua
JAC	Juntas de Acción Comunal
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
PDM	Planes de Desarrollo Municipal
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PNGIRH	Política Pública Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico

Resumen

La práctica académica II y III de Trabajo Social se desarrolló en la Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila, en el marco del Programa de Cultura y Política Ambientalista, con el objetivo de fortalecer los procesos organizativos de las comunidades gestoras del agua en los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario, mediante el acompañamiento en el seguimiento e implementación de políticas públicas locales, con el propósito de contribuir a la defensa del agua como derecho humano y bien común.

La práctica se sustentó en el modelo crítico y en los principios de la educación popular, integrando los enfoques de derechos y género; desde una metodología cualitativa se emplearon herramientas como la observación participante, entrevistas, talleres y el diálogo comunitario permitieron comprender las dinámicas organizativas, los niveles de incidencia en la gestión pública y los retos derivados del modelo neoliberal sobre los bienes comunes.

Los resultados evidencian el fortalecimiento de la articulación entre asociaciones de acueductos comunitarios, la formulación de propuestas colectivas de incidencia y la consolidación de una conciencia crítica frente a la defensa del agua; se concluye que el trabajo social desempeña un papel fundamental en la promoción de la justicia socioambiental y la sostenibilidad territorial, al articular saberes comunitarios, acción política y compromiso ético en los procesos de transformación social.

Palabras clave: Políticas públicas, gestión comunitaria del agua, gobernanza, lo público, fortalecimiento organizativo.

Abstract

The professional work placement in Social Work II and III, It took place at the Penca de Sábila Feminist Ecology Group, as part of their program on environmental issues and culture. The main goal was to make the water-managing community groups stronger in the towns of Fredonia, Marinilla, and El Santuario. We did this by helping them watch over and put into action their local public plans and rules. This work aimed to support the fight to protect water as a basic human right and a shared community resource.

The placement was based on a critical way of thinking and the ideas of "learning together" (popular education), always keeping people's rights and gender equality in mind. We used a qualitative approach (focused on deep understanding) with tools like observing and taking part in activities, interviews and workshops and community conversations. These methods helped us understand how the groups work, how much influence they have with local government, and the difficulties caused by the current economic system on our shared natural resources.

The results show that we succeeded in making the connection between the community water associations tighter, creating shared ideas for influencing decisions, building a stronger, more critical awareness about defending water. We conclude that Social Work is essential for promoting fairness for people and the environment, and for keeping the area healthy for the long term. It does this by bringing together community wisdom, political action, and a commitment to doing what is right in the process of creating social change.

*Keywords***:** public policies, community water management, governance, public sector, organizational strengthening.

Introducción

El presente informe da cuenta del proceso de intervención desarrollado en el marco del campo de prácticas académicas II y III para el Programa de Cultura y Política Ambientalistas de la Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila, abordando tanto la fundamentación del proceso como los resultados obtenidos. En primera instancia, se contextualiza el escenario institucional, territorial y normativo donde se desarrolla la práctica, así como la población implicada en el proceso de acompañamiento al seguimiento, análisis e incidencia de las políticas públicas locales relacionadas con la gestión comunitaria del agua, en los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario.

Posteriormente, se define el objeto de intervención, los objetivos generales y específicos, las intencionalidades del proceso y el referente teórico-conceptual que orienta el trabajo, con la orientación de fortalecer las capacidades organizativas de las comunidades rurales articuladas en asociaciones de acueductos, que mantienen modelos autónomos de gestión del agua en diálogo con los marcos institucionales y normativos existentes. De esta manera, el acompañamiento al ciclo de las políticas públicas constituye el eje estratégico de intervención, en tanto permite incidir en la construcción de modelos de gobernanza del agua que reconozcan la diversidad territorial, la justicia ambiental y la participación ciudadana.

A continuación, se presenta la memoria metodológica que describe las estrategias empleadas, seguida de los resultados alcanzados en aspectos claves como las dinámicas asociativas, el acompañamiento comunitario en la gestión pública del agua y el fortalecimiento organizativo a través del diálogo comunitario. A partir del diseño y desarrollo de técnicas como la observación participante, talleres, matrices y entrevistas, se recolecta información pertinente para la presentación de resultados; También se abordan las dificultades que surgen durante la práctica y se valora el acompañamiento recibido, tanto desde el ámbito académico como institucional, al igual que se analiza el papel del Trabajo Social en la institución, evaluando recursos y relaciones, para finalmente plantear recomendaciones a futuras intervenciones.

1. Fundamentación del proceso de intervención

Como punto de partida es importante indicar que el contexto general en el que se desarrolló la práctica académica, tuvo lugar entre los meses de febrero y octubre del año 2025, en el marco de un convenio entre la Universidad de Antioquia y la Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila. Esta intervención se llevó a cabo en el Programa de Cultura Política y Ambientalista de la corporación, con un énfasis particular en el seguimiento a las políticas públicas locales relacionadas con la gestión comunitaria del agua en los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario, articulando la pregunta por la eficiencia política de estos acuerdos y de las instancias de participación ciudadana que las constituyen, esta línea de trabajo mantuvo coherencia con las reflexiones que el programa venía desarrollando en relación con la gestión comunitaria del agua, la gobernanza y lo público, en diálogo con los debates nacionales sobre los lineamientos jurídicos que reconocen y respaldan este modelo de gestión.

De este modo, el apartado de la fundamentación del proceso de intervención ofrece un encuadre inicial que orienta la lectura del informe y permite reconocer de manera general lo que aquí se expone, este apartado reúne los elementos contextuales, institucionales, territoriales y normativos que enmarcaron la práctica académica, así como los sujetos y dinámicas sociales que dieron forma al objeto de intervención. De este modo, se presenta un panorama amplio que introduce al lector en el sentido de la propuesta, señalando las motivaciones, intencionalidades y enfoques que guiaron la acción profesional, siempre en diálogo con las realidades comunitarias que hicieron posible el proceso.

1.1. Contextualización del campo de práctica

Inicialmente se presentará una contextualización centrada en la delimitación del campo de intervención, con la agencia de práctica y los territorios de incidencia a partir de la cual se identificaron y analizaron diversas situaciones desde múltiples dimensiones: económicas, sociales, políticas, culturales, ambientales, institucionales y normativas, en una escala que abarcó los niveles internacional, nacional y local. Esta aproximación permitió problematizar factores que inciden en la configuración del objeto de intervención, destacando su relevancia en el seguimiento a las

políticas públicas, en los sujetos involucrados, en las dinámicas institucionales y de forma directa en las implicaciones profesionales desde el Trabajo Social midiendo el alcance del proceso de intervención.

La contextualización del campo de práctica no solo ofrece información descriptiva sobre la institución, los territorios y la población vinculada, sino que también constituye un ejercicio de lectura crítica que orientó el proceso de intervención; este análisis permitió reconocer factores sociales, políticos, económicos y ambientales que incidieron directamente en el objeto de intervención, posibilitando identificar retos y oportunidades para la acción profesional. A lo largo de este apartado, se presentan los elementos que dieron forma a dicha comprensión y se integran reflexiones surgidas durante la práctica, en torno a los cambios observados en el transcurso de la intervención, la pertinencia de los tópicos seleccionados y la manera en que estos aportaron al desarrollo del proceso.

1.1.1 Contexto institucional

La Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila se formalizó como una organización sin ánimo de lucro con personería jurídica el 5 de mayo de 1988, orientada hacia la defensa del medio ambiente y la promoción del feminismo en su sede ubicada en la ciudad de Medellín, con una actuación que abarca territorios como el Valle de Aburrá, el departamento de Antioquia y tiene alcances a nivel nacional. Según la Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila, (2015). Desde su fundación en 1988 ha desarrollado una forma de ser y actuar en la sociedad, basada en el ambientalismo como una propuesta política, ética y estética. A través de sus principios ideológicos y científicos, cuestionado el modelo dominante de sociedad.

Durante 37 años, ha trabajado en educación ambiental con maestros y maestras, sectores urbanos populares y campesinos, organizaciones de mujeres y jóvenes, así como con pueblos indígenas y comunidades negras, su acción ha abarcado diferentes momentos históricos, siempre con el propósito de participar en la construcción de soluciones alternativas a la crisis planetaria, reflejada en los problemas climáticos, la pérdida irreversible de biodiversidad, la contaminación del agua, así como la pobreza, el hambre y las enfermedades. La Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila (2015) desde el ambientalismo ha sostenido la gestión ambiental

comunitaria, a nivel local, abordando cuestiones estructurales, enfocadas en pensar globalmente y actuar localmente.

Por esta razón, es esencial la comunicación y el establecimiento de redes, ofreciendo un espacio para el encuentro y el intercambio. Además, ha consolidado, desde su fundación, un enfoque integral que abarca diversas áreas de la acción social y ambiental. En este contexto, su misión se enfoca en promover una transformación sostenible en la sociedad basándose en:

> Contribuir a la construcción de una sociedad sostenible y soberana desde la promoción de una cultura política ambientalista y feminista, con base en una nueva ética que busca transformar actitudes individuales y colectivas hacia una participación democrática caracterizada por la justicia y la equidad de géneros, generaciones y culturas, por la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. (Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila, 2015, p. 8).

Esta misión refleja su compromiso con la sostenibilidad, la equidad de género y la defensa de la biodiversidad, principios que han guiado su labor durante más de dos décadas en diversos sectores de la sociedad colombiana. Asimismo, la visión de la Corporación expresa su proyección hacia el futuro, destacando su objetivo de ser una organización integral y sostenible detallada de la siguiente manera:

> La Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila se consolida como una organización sostenible, transparente y democrática, integrada por un colectivo de trabajo transdisciplinario que agencia discursos y propuestas ambientalistas y feministas que aportan a las acciones políticas en defensa de los derechos humanos, colectivos y del ambiente, mujeres, jóvenes, comunidades campesinas y urbano-populares. Promueve una gestión ambiental participativa que incluye la construcción de alternativas de economía social y solidaria, consumo responsable y comercio justo. (Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila, 2015, p. 9).

De este modo, la Corporación visualiza un futuro en el que continúa siendo un referente en la lucha por la sostenibilidad, los derechos humanos, la equidad social y ambiental bajo acciones transversales de educación, comunicación, organización, incidencia política, investigación y expresiones culturales. Por esta misma línea, la estructura organizativa de la Corporación que da cuenta de la misión y visión funciona de forma jerárquica, en primer lugar, se encuentra la Asamblea de Socios y Socias pertinentes en la toma de decisiones, después se desprende la Junta Directiva compuesta por socios y socias delegados de la asamblea, para asumir cargos de presidencia, vicepresidencia y secretaría.

La Dirección General está a cargo de la profesional Lina Mondragón Pérez, quien es Comunicadora Social y magíster en Estudios Humanísticos, encargada liderar decisiones correspondientes a establecer estrategias de acción en la Corporación a corto, mediano y largo plazo. Por último, se ubica el Comité Coordinador en el que se incluye un representante de cada programa (Mujeres y Justicia de Género, Soberanía Alimentaria y Economía Solidaria y Cultura y Política Ambientalista), del área administrativa y del Instituto Educativo Penca de Sábila.

La ejecución de proyectos en la Corporación da cuenta de la alianza con organizaciones afines ubicadas en el país y en el mundo, sumando su participación en plataformas y movimientos estratégicos que busquen contribuir a una transformación social en la defensa de la justicia, brindando una mejor calidad de vida a las comunidades. Las estrategias implementadas por la Corporación aseguran el uso eficiente y efectivo de los recursos para alcanzar los objetivos establecidos con el impacto de tres programas alineados al que hacer, para facilitar su operatividad y el desarrollo de actividades en diversas áreas de la sociedad. A continuación, se detallan los programas específicos que la Corporación lleva a cabo:

- ***Programa de Mujeres y Justicia de Género:*** Este programa incorpora la visión feminista y la perspectiva género, aportando a mejorar condiciones sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales para lograr igualdad entre hombres y mujeres, asegurar los derechos humanos, promover la participación ciudadana y garantizar el acceso a bienes comunes. “Empoderamiento de las mujeres y al mejoramiento de sus condiciones de vida, al conocimiento y exigibilidad de sus derechos y a eliminar todas las formas de violencia que se ejercen contra ellas.” (Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila, 2015, p. 40).

Señalando teóricamente como se organiza la sociedad en función del sexo, bajo un modelo de desarrollo basado en la explotación de las personas y el medio ambiente, del que resulta la concentración de la riqueza y la invisibilizarían de las diferencias con los aportes de las mujeres, ocultando al mismo tiempo las violencias que ellas enfrentan, sosteniendo la imposibilidad de construir una sociedad.

- ***Programa de Soberanía Alimentaria y Economía Solidaria:*** Este programa se orienta a fortalecer la participación de las comunidades en todas las etapas del ciclo alimentario: producción, transformación, comercialización y consumo; desde un enfoque solidario, busca garantizar que los alimentos sean saludables y accesibles, al tiempo que impulsa la seguridad y soberanía alimentaria como ejes fundamentales del bienestar colectivo. En esta lógica, la Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila (2015) no trata únicamente de abastecer de comida a las familias campesinas, sino de promover la autonomía, la protección del medioambiente y la construcción de economías locales sostenibles.

  Durante el desarrollo de la práctica fue posible identificar cómo, a través de este programa y según la Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila (2015) se han impulsado alternativas que permiten a las comunidades producir sus propios alimentos de manera sostenible, fortalecer sus organizaciones sociales y defender el derecho a la tierra. De igual manera, fomenta la cooperación y el comercio justo, resaltando que la alimentación no debe considerarse un simple bien de mercado, sino un derecho fundamental que requiere protección y promoción desde las políticas públicas.

- ***Programa de Cultura y Política Ambientalistas:*** La intervención se ubicó en el marco de este programa que centra su trabajo en potenciar las capacidades ciudadanas y comunitarias en diálogo con la esfera pública del estado, sus acciones buscan proteger la biodiversidad y los ecosistemas, al mismo tiempo que garantizan la calidad de vida de las comunidades. De acuerdo con la Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila (2015) se logra por la promoción de la participación en la gestión ambiental y en la administración de los bienes comunes, generando incidencia en la formulación e implementación de normativas y políticas públicas.

  Partiendo de la Gestión Comunitaria del Agua (GCA) como modelo, el programa cumple con actividades de acompañamiento a las comunidades organizadas de gestores comunitarios reflejados en acueductos o asociaciones, que en procesos vinculados al programa mantienen

diversas acciones de promoción e incidencia política, como el litigio estratégico fortalecido con la consultoría en normatividad ambiental y jurídica, la incidencia política apoyada de la implementación de estrategias de comunicación, al igual que la búsqueda de la transformación normativa con la articulación de las asociaciones comunitarias situadas en sus territorios para la defensa del derecho al agua.

El acercamiento a la Corporación permitió comprender que su trayectoria no solo se refleja en documentos institucionales, sino también en la manera como su equipo y las comunidades la reconocen como un espacio de respaldo; esta lectura posibilitó valorar el papel que ha tenido en la defensa de lo ambiental y lo social, y cómo dicho acumulado incidió en que la práctica no partiera desde cero, sino desde un camino ya recorrido por la organización y sus procesos.

1.1.2. Contexto territorial

El análisis contextual de los territorios determinados en el desarrollo de la intervención son el Municipio de Fredonia, Marinilla y Santuario, ubicados en la subregión Oriente y Suroeste de Antioquia, para lo cual se comprenden elementos que configuran el entorno de los municipios mencionados. El análisis se abordó a partir de las dimensiones económicas, políticas, culturales y socioambientales, centrando las dimensiones identificadas que inciden en la lectura diagnóstica y permitieron la configuración del objeto.

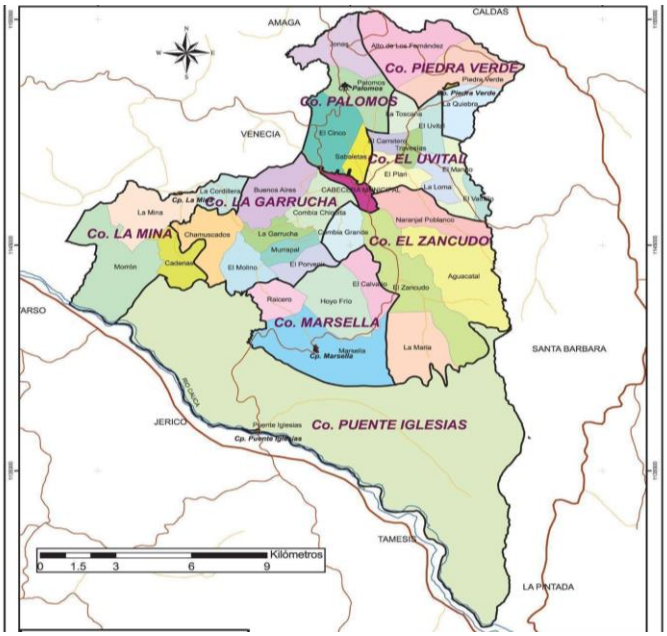
La exploración de los territorios mostró que no basta con ubicar datos demográficos o económicos, pues en el transcurso de la práctica se hicieron visibles tensiones y resistencias que no siempre aparecen en los diagnósticos oficiales, este aprendizaje permitió reconocer que la selección de tópicos fue acertada al priorizar lo socioambiental, ya que fue allí donde las comunidades expresaron con más fuerza sus preocupaciones.

- ***Fredonia:*** La subregión del Suroeste se encuentra entre las vertientes de las cordilleras Occidental y Central, abarcando el cañón del río Cauca y las cuencas de los ríos San Juan y Sinifaná. Según información presentada en el sitio web oficial de la Gobernación de Antioquia este territorio limita con las subregiones Valle de Aburrá al norte, Oriente al este, Urabá y el

departamento del Chocó al occidente, y con los departamentos de Risaralda y Caldas al sur. La subregión se distribuye en 23 municipios con 41 corregimientos y 680 veredas. Representando el 10,4 % del área total del departamento.

Fredonia tiene una extensión de 247 km2, siendo un terreno muy quebrado con puntos elevados como: cerro bravo, cerro piedras, las frías, llano grande. Limita al norte con Amagá y Caldas, al sur con Támesis, Jericó y Tarso, al oriente con Santa Bárbara y al occidente con Venecia y Tarso. Su fundación fue en 1830 por Cristóbal Uribe Mondragón y José Antonio Escobar Trujillo colonizadores establecidos de modo permanente en el territorio, en 1870 se produjeron fuertes corrientes migratorias que llevaron a muchos antioqueños atraídos por la fertilidad y belleza de las tierras, a establecerse en "Guamitos", "Túnez" y "El Cerro", siendo los primeros núcleos de población estable.

Figura 1*Mapa político del municipio de Fredonia*



Nota: Tomado de la Gobernación de Antioquia.

El municipio cuenta con 21 barrios en la zona urbana, 34 veredas y 3 corregimientos en la zona rural: Los Palomos, La Mina y Marsella. Según el censo de 2018 la población es de 24.408 habitantes, 8.031 personas en la zona urbana y 16.377 en la ruralidad. Su principal fuente económica es el cultivo y producción de café (exportado a Europa), los cítricos, el aguacate y los

floricultivos. También, desarrollan actividades en el campo pecuario como: el ganado de engorde, lechero, porcinos, aves de corral y piscicultura. Además, tiene explotaciones mineras de carbón en el corregimiento de Los Palomos. Entre las principales entidades comerciales y comunitarias se encuentra la Asociación de Comerciantes de Fredonia ASOCOFRE, la Cooperativa de Caficultores de Antioquia y el Acueducto Multiveredal Rodrigo Arenas Betancourt. Este último, con gran influencia sobre los procesos de GCA en el municipio que se ha marcado por cuestiones socioambientales en afectación al municipio y la región del Suroeste, por la disputa de fuentes hídricas y el extractivismo.

En este sentido, Fredonia enfrenta conflictos socioambientales en relación a las prácticas de estudio y exploración minera, realizadas por empresas nacionales y trasnacionales que mantiene tensiones por el uso de los recursos naturales del territorio, desatando conflictos entre estas entidades privadas y la población urbana/rural que se ha organizado en movimientos y colectivos como: la Asamblea Municipal Constituyente de Fredonia (AMCF), la Mesa Ambiental de Fredonia (MAF), las Juntas de Acción Comunal (JAC), el Acueducto Multiveredal Rodrigo Arenas Betancur (AMRAB), la Red de Acueductos Comunitarios de Fredonia AGUACERROS, la Asociación Municipal de Mujeres Unidas de Fredonia (ASOMUF) y la Red de Mujeres Jóvenes Tejiendo Sororidad.

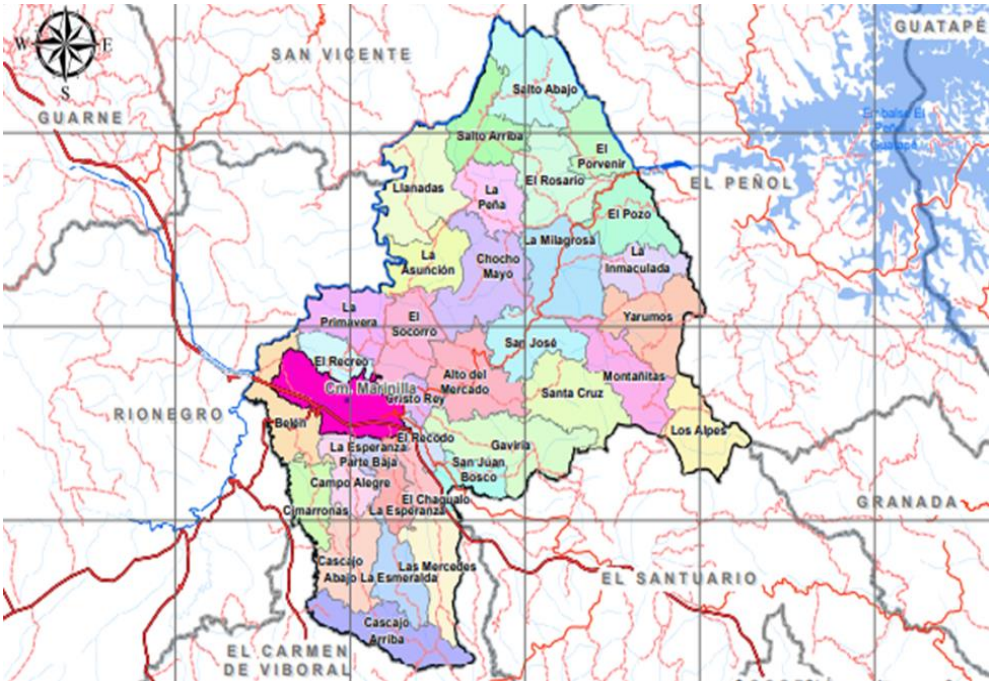
- ***Marinilla:*** En cuanto a la subregión Oriente, la Gobernación de Antioquia en su sitio web oficial describe su localización entre los ríos Cauca y Magdalena, al sureste del departamento, cruzando la cordillera Central de sur a norte. Está compuesta por 23 municipios, 33 corregimientos y 978 veredas, siendo la subregión con más veredas. Desempeña un papel crucial en el desarrollo tanto departamental como nacional, debido a su importancia geoestratégica, funcionando como nodo central del sistema eléctrico y energético del suroeste de Colombia. Además, alberga seis embalses y cinco centrales hidroeléctricas (Playas, Guatapé, San Carlos, Jaguas y Calderas), que contribuyen con el 29 % de la energía nacional y el 73 % de la generada en el departamento.

  El municipio de Marinilla se encuentra ubicado en esta subregión del oriente del departamento de Antioquia, limita al norte con San Vicente Ferrer, al sur con El Carmen de Viboral, al oriente con El Santuario, al nororiente con El Peñol y al occidente con Rionegro.

Según datos oficiales de la Gobernación de Antioquia en el territorio habitaban comunidades indígenas de Tahamíes, en 1661 se empieza a organizar y asume el primer alcalde, Antonio Cardona Rivadeneira. En 1690 se le otorga la fundación a Don Francisco Manzueto Giraldo y Don Juan Duque de Estrada. Para el año 2021 según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) su población total era de 68.960 habitantes de los cuales, 35.118 eran mujeres y 33.842 eran hombres, actualmente su población es de 70.024 habitantes.

Figura 2

Mapa político del municipio de Marinilla



Nota: Tomado de la Gobernación de Antioquia.

Los procesos económicos del municipio son diversos, destacándose por las actividades mineras, industriales, comerciales, ganaderas y artesanales, en las cuales incluyen cultivos como el café, maíz, fríjol, papa y hortalizas, también hace parte importante de su economía el turismo musical, gastronómico y religioso. En relación con la GCA, el oriente antioqueño y, particularmente el municipio de Marinilla, cuenta con una ubicación geográfica estratégica que con la construcción de la autopista Medellín-Bogotá la convirtió en “La puerta de entrada a la zona de

embalses y de bosques del oriente antioqueño, convirtiéndose en un municipio receptor, lo que contribuye a desbordar los índices de crecimiento.” (Cardona et al., 2020, p. 6).

Esto se manifiesta en el crecimiento económico y sobre todo poblacional que ha tenido el municipio y que influye directamente en la existencia y prestación de los servicios básicos como el saneamiento, la energía y sobre todo el agua, así entonces se demanda a los acueductos ampliación de redes de suministro e implementación de nuevas tecnologías que permitan brindar suficiente agua para nuevas familias que llegan al territorio. Esta realidad ha propiciado diversos ejercicios de participación que buscan incidir mediante propuestas e iniciativas populares o políticas públicas que respondan a las problemáticas de los territorios y sus habitantes.

- ***El Santuario:*** Es municipio situado en la subregión Oriente de Antioquia. Limita con Marinilla y El Peñol al norte, Granada al este, Cocorná y El Carmen de Viboral al sur, y Marinilla nuevamente al oeste. De acuerdo con información de la Gobernación de Antioquia (s.f.) El Santuario se destaca por la presencia de una comunidad de comerciantes con raíces árabes y turcas, lo que le ha valido una notable reputación a nivel internacional. Hoy en día, se le conoce como "Cuna de Emprendedores".

Figura 3

El Santuario y su ruralidad



Nota: Gobernación de Antioquia (s.f).

Según la Gobernación de Antioquia (s.f.) en el lugar donde hoy se encuentra el municipio, existía un sitio sagrado dedicado a una deidad indígena. Posteriormente, durante la colonización española, se construyó un santuario dedicado a la Virgen de Chiquinquirá, que se convirtió en un centro de peregrinación. En 1765, Antonio Gómez, un capitán español, erigió una capilla en su hacienda dedicada a la Virgen, lo que atrajo a nuevos pobladores que comenzaron a asentarse en la zona. Años después, en 1792, su hijo Ignacio Gómez construyó una nueva capilla, dando inicio al asentamiento que se convertiría en el núcleo del municipio. El Santuario permaneció bajo la jurisdicción de Marinilla hasta 1838, cuando fue declarado municipio. Actualmente, El Santuario es conocido por su fuerte actividad comercial, y en los últimos 15 años ha sido un centro clave de la industria textil de Antioquia, generando numerosos empleos directos.

En este recorrido histórico se observa cómo el municipio ha estado marcado por procesos de transformación cultural, económica y territorial; en la actualidad, dichas dinámicas se expresan también en los desafíos socioambientales que enfrenta, entre ellos la presión sobre las fuentes hídricas y la necesidad de fortalecer la GCA como una estrategia que articula las luchas históricas

de las comunidades por el acceso y cuidado del recurso, frente a los impactos del modelo de desarrollo y las crecientes problemáticas ambientales.

1.1.3. Contexto normativo

De cara a las particularidades del proceso de intervención, las dimensiones del contexto normativo se configuraron en un nivel escalar descendente de lo internacional, nacional y local sobre el funcionamiento de los asuntos normativos relacionados con el campo de prácticas. En este sentido, fue necesario ampliar el contexto de la GCA sobre las posibilidades a escala internacional permitiendo comprender la influencia de acuerdos, tratados y redes de participación con organizaciones transnacionales. Ahora en la mira nacional, se relacionó lo que enmarca el plan de desarrollo actual y las normativas políticas que aportan al tema; Finalmente, en la dimensión local se configuraron relaciones normativas de los territorios Fredonia, Marinilla y Santuario, situando los planes de desarrollo y acuerdos públicos locales con una mirada en la situación regional del departamento de Antioquia en relación a la GCA.

La revisión de la normatividad no se limitó a identificar leyes o decretos, sino a comprender cómo estas disposiciones se conectan o entran en tensión con las realidades de los acueductos comunitarios; durante la práctica, se evidenció que las políticas públicas, aunque suenan completas en el papel, presentan vacíos al momento de la implementación, esta constatación reforzó la necesidad de acompañar a las comunidades en la lectura crítica de la norma, más que en la simple aplicación de la misma.

- ***Dimensión internacional:*** El acceso al agua potable es un derecho humano reconocido internacionalmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1948) ya que garantiza el bienestar y la dignidad de las personas, *La Declaración Universal de los Derechos Humanos* establece en su Artículo 25 que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, lo que incluye el acceso a recursos esenciales como el agua. Este derecho fue reafirmado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2010) cuando reconoció explícitamente el acceso al agua potable y al saneamiento como fundamentales para la vida y el ejercicio de otros derechos.

Para garantizar este derecho, los Estados y otros actores deben asegurar que el agua sea accesible, asequible, segura y disponible para todas las personas sin discriminación de acuerdo con lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2010). En este contexto, la GCA se alinea con principios promotores de modelos participativos en los que las comunidades asumen un rol activo en la gestión de sus fuentes hídricas, asegurando el uso equitativo y sostenible. A nivel global, Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2023) este derecho se ha integrado en normativas y acuerdos que refuerzan el acceso justo al agua, como el Objetivo de Desarrollo Sostenible número seis de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que establece la importancia de la disponibilidad y gestión sostenible del agua y saneamiento para todos. Sumando el Acuerdo de Escazú firmado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) promueve la participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales y la defensa del agua como derecho fundamental.

La GCA no solo es una cuestión local, sino que conecta con dinámicas internacionales que fortalecen y legitiman este modelo de autogestión. La dimensión internacional permite analizar cómo los acuerdos, tratados y redes transnacionales aportan al reconocimiento del agua como un derecho fundamental y fortalecen las capacidades organizativas de las comunidades con las que trabaja la Corporación Penca de Sábila en Fredonia, Marinilla y Santuario. En este sentido, las estrategias comunitarias pueden articularse con iniciativas internacionales para fortalecer la incidencia y la defensa del agua como bien común. De acuerdo con esto, el informe de país presentado en 2021 recoge y diagnostica las "*Vulneraciones del derecho a la autogestión comunitaria del agua en Colombia*" evidenciando en su difusión posibilidades de articulación internacional, pues por medio de este documento se logra establecer vínculos entre la autoría de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia con el Relator Especial sobre el derecho al agua y al saneamiento, con apoyo de la Corporación.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR, s.f.) el mandato del Relator fue otorgado por El Consejo de Derechos Humanos de la ONU y se mantiene desde el año 2008, siendo modificado y ampliado en 2011 como experto independiente sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y al saneamiento. En su labor, lleva a cabo investigaciones temáticas,

realiza misiones a países, recopila buenas prácticas y colabora con profesionales de desarrollo. La relación con el Relator permite el intercambio de información para la elaboración de informes, fortaleciendo la incidencia del programa de Cultura Política y Ambientalista de la Corporación: además, abre un espacio para analizar cómo la institucionalidad del agua en la ONU impacta positivamente o negativamente a los movimientos sociales en su lucha por la defensa del agua como bien común.

Otro referente, conforme con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2023) en el marco internacional más relevante en este contexto es el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU: "Agua limpia y saneamiento", que busca garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua para todos. Este objetivo respalda la importancia de iniciativas locales de autogestión del agua como las promovidas por la Corporación. Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023) enfatiza la necesidad de fortalecer sistemas comunitarios que garanticen el acceso al agua segura siendo clave para la salud pública.

En el ámbito latinoamericano, el Acuerdo de Escazú, vigente desde el año 2021, es una herramienta fundamental en la promoción del acceso a la información, la participación ciudadana y la protección de líderes ambientales. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2021). Este tratado internacional se traduce en herramientas que fortalecen la incidencia de las comunidades en la defensa de sus territorios y de fuentes hídricas, garantizando su derecho a la autogestión del agua.

Es importante mencionar en este contexto internacional las disputas por el agua, ya que existe un interés innato por mercantilizar, lo que se evidencia en la Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible de 1992 en su principio número cuatro, “El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico.” (Dublín, D. 1992. Prra. 12). Esta declaración argumenta que al contemplar el agua como un bien económico, se tomaría conciencia sobre su uso desmedido y se promovería la búsqueda urgente de alternativas rápidas y efectivas. En medio de estas intencionalidades políticas y económicas en torno al agua, han sido los movimientos sociales de todo el mundo quienes han alzado su voz para exigir este derecho

humano fundamental; gracias a su lucha constante, esta demanda ha logrado posicionarse en la agenda internacional.

En este contexto, resulta relevante destacar el trabajo de diversas redes y organizaciones internacionales que han sido clave en la consolidación de la GCA; La Red Vida (2023), por ejemplo, agrupa a movimientos de América Latina promotores y defensores del agua como derecho humano en rechazo a su mercantilización. La Plataforma de Acuerdos Públicos-Comunitarios de las Américas (PAPC, 2023) también fomenta la cooperación entre empresas estatales y comunidades organizadas para fortalecer modelos de gestión democráticos y participativos del agua. Estos espacios de articulación internacional son esenciales para compartir experiencias y estrategias de resistencia frente a las amenazas extractivistas.

- ***Dimensión nacional:*** En el ámbito nacional, la GCA en Colombia se aborda a través del Plan Nacional de Desarrollo (2022 - 2026) *"Colombia, Potencia Mundial de la Vida".* Propuesto por el Gobierno Nacional (2023) prioriza el ordenamiento del territorio en torno al agua con un enfoque de justicia ambiental, reconociendo la problemática de los conflictos socioambientales que surgen del desconocimiento del agua como derecho fundamental y bien común. A través de la planeación participativa, busca una distribución equitativa de los beneficios de la conservación del agua y un desarrollo descentralizado que fortalezca a las entidades territoriales.

  La gobernanza inclusiva desprendida de la planeación, propone fortalecer la participación en la toma de decisiones ambientales de los territorios, valorando las relaciones ecológicas y culturales, asegurando transparencia y acceso a la información, bajo el control efectivo de la gestión pública, esta visión, se ha materializado en procesos concretos, aunque no exentos de tensiones. En este sentido, las posturas sobre el ciclo del agua mantienen referencia en el planteamiento del ordenamiento territorial alrededor del agua y determinan la necesidad de actualización de la Política Pública Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) (2010 - 2022) para un periodo de tiempo de 12 años que sería considerado desde 2025 hasta 2037.

  En este contexto, el programa de Cultura y Política Ambientalista de la Corporación Penca de Sábila ejerció una labor de incidencia clave en la concertación de dicha política pública,

efectuando su participación en articulación con la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, siendo parte de la consultoría jurídica como actores fundamentales para la expedición del Decreto No. 0960 de 2025 (República de Colombia, 2025) *"Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 274 de la Ley 2294 de 2023 y se subroga el Título 8 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento Básico".*

El decreto, a diferencia de las versiones anteriores de la PNGIRH que se enfocan en aspectos más amplios como la oferta, la demanda y la disponibilidad del agua a nivel nacional, es una nueva resolución específica para la GCA que reconoce dicho modelo de gestión autónomo y democrático; su propósito es fortalecer el poder de las comunidades gestoras en las decisiones que inciden en su territorio y asegurar la transparencia. Conectando el discurso y la acción para evidenciar también en los acuerdos públicos municipales de territorios organizados como Fredonia, Marinilla y El Santuario, un modelo participativo enlazado con las realidades de las asociaciones de acueductos comunitarios.

Para comprender un poco más la dimensión nacional, es crucial reconocer procesos históricos en cuanto a la lucha por la defensa del agua como derecho humano, esta ha sido liderada por movimientos sociales que alzan su voz en la agenda nacional e internacional; en este marco de acción, el Referendo por el Agua (2006 - 2009) fue un movimiento a nivel nacional que se orientó por razones políticas y económicas, buscando a través de la acción colectiva y el trámite jurídico, el reconocimiento del poder legislativo frente a las amenazas de privatización del recurso hídrico, siendo una respuesta directa a la Ley 142 de 1994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y su modelo de libre mercado. (Gómez, J. 2014. p 88).

Fue a partir de esta lucha y la necesidad de una articulación más permanente que se dio origen a la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, constituida para fortalecer y exigir el reconocimiento de la GCA en el país, la Red ha sido un proceso de articulación nacional entre organizaciones, redes y federaciones, según la Red Nacional de Acueductos Comunitarios (2018) el primer encuentro de la se realizó en el año 2006 en Bogotá, bajo la campaña "*El agua un bien público*", y a través de los años se ha convertido en un espacio crucial para compartir experiencias y estrategias.

Bajo este contexto, es crucial entender que la propuesta del Referendo por el Agua se orientó por razones políticas y económicas, siendo una respuesta directa a los cuestionamientos hacia la Ley 142 de 1994 (Republica de Colombia, 1994) con el que el Estado acoge medidas de privatización para abordar problemáticas de las empresas de acueducto y alcantarillado. El Artículo 15 de esta ley, se refiere a los sujetos prestadores de servicios públicos, demostrando una lógica de privatización y mercantilización sin reconocer la labor histórica de las comunidades. Del mismo modo, el Artículo 17 se refiere a las empresas prestadoras de servicios públicos como entidades descentralizadas, lo que genera una tensión sobre el reconocimiento a la GCA en los contextos diferenciales de cada región del país.

Para el año 2015 se realizó la primera audiencia pública en el congreso de la república convocada por la Red y las organizaciones sociales y ambientales vinculadas, con el propósito de debatir y definir cuáles son las políticas públicas y el marco legislativo que para ese momento se les aplicaba a los acueductos comunitarios, y cómo esto podría aportar o no las verdaderas necesidades, siendo una actuación en pro al reconocimiento de las acciones comunitarias. En este sentido, desde el año 2016 en audiencia pública se presenta el interés por sentar las bases políticas del Proyecto de Ley No. 149 de 2024 (República de Colombia, 2024) *"Ley Propia",* siendo una propuesta que nace en autoría de la Red Nacional de Acueductos Comunitarios por su necesidad de reconocimiento de los procesos de gestión del agua frente a una fase crítica de vigilancia y control sobre las acciones de privatización y despojo de este bien público por parte del gobierno nacional.

Para el año 2016 en el sexto encuentro nacional en Medellín, se legitiman los contenidos del proyecto de ley y se definen las rutas de incidencia, bajo las complejidades territoriales de la ruralidad en Colombia, en esta misma ruta, para el año 2017 en la tercera audiencia pública se presenta el Proyecto de Ley por el derecho a la autogestión del agua, su uso individual y colectivo en reconocimiento a las prácticas históricas realizadas en la gestión comunitaria. En el 2017 inicia la campaña *"Por el de derecho a la autogestión comunitaria del agua"* encabezada por la Red Nacional de Acueductos y en respuesta a la falla del reconocimiento del estado hacia las comunidades organizadas, buscando asegurar el derecho al agua a mediano y largo plazo para todas las comunidades del país.

Actualmente, la propuesta de la *"Ley Propia"* figura bajo el Proyecto de Ley No. 149 de 2024 (República de Colombia, 2024) *"Por medio de la cual se regula lo referente a las comunidades gestoras del agua, su manejo de aguas residuales"* buscando reconocer jurídicamente la GCA, además, este proyecto fortalece a las organizaciones que administran los acueductos, estableciendo un régimen especial que respete su economía, valores culturales y autonomía; al hacerlo, se garantiza la soberanía hídrica y el acceso al agua como un derecho fundamental. Actualmente, el proyecto ha tenido avances importantes en el Congreso nacional, logrando su aprobación en tercer debate en la Comisión VI de la Cámara de Representantes en junio de 2025 y avanzando en su trámite en el Senado y la Cámara de Representantes.

- ***Departamento de Antioquia:*** El Departamento de Antioquia ha plasmado en su Plan de Desarrollo Departamental (2024 - 2027) *"Por Antioquia Firme"* una serie de estrategias que, sobre el papel, buscan la gestión integral del agua; la Política Pública de Gestión Integral del Agua en Antioquia es un ejemplo clave, ya que reconoce formalmente el rol de los acueductos comunitarios y la importancia de la autogestión en zonas rurales. Según este marco normativo, la GCA se basa en la participación y autonomía de las comunidades para administrar sus propios sistemas de agua. Esta visión oficial del Estado destaca su apoyo en la labor a través de asistencia técnica, financiamiento y protección legal, promoviendo un uso equitativo del recurso. Este enfoque se ha visto reflejado en acuerdos municipales como los de Fredonia y Marinilla, que formalizan la cooperación entre las alcaldías y las comunidades.

  Según lo dicho por Cardona et al., (2020) la promoción de acuerdos público-comunitarios por parte de organizaciones como la Corporación Penca de Sábila y diversos líderes comunitarios ha sido fundamental, porque han permitido materializar las necesidades de las comunidades en documentos oficiales, garantizando el acceso a financiamiento y mejora de infraestructura. A lo que desde el Concejo Municipal de El Santuario (2022) permitió el reconocimiento legal de esta gestión se refleja en normativas como el *Acuerdo No. 006 de 2017* (Concejo Municipal de Fredonia, Antioquia, 2017), *el Acuerdo No. 12 de 2019* (Concejo Municipal de Marinilla, Antioquia, 2019 *y el Acuerdo No. 014 de 2022* (Concejo Municipal de El Santuario, Antioquia, 2022), los cuales formalizan la importancia de los acueductos

comunitarios y establecen mecanismos de cooperación con las alcaldías municipales, resaltando la labor de las comunidades en la lucha por consolidar estas políticas públicas.

Sin embargo, un desafío latente es la presión del modelo privatizador, que busca incorporar los acueductos comunitarios en sistemas de concesión comercial. Frente a esto, las comunidades han impulsado estrategias de resistencia legal y política, exigiendo su reconocimiento en la legislación nacional mediante propuestas actuales como el Proyecto de Ley No. 149 de 2024 (República de Colombia, 2024), promovido por la Red Nacional de Acueductos Comunitarios desde 2017.

Este análisis del contexto normativo y programático en Antioquia fue fundamental para la práctica académica en Trabajo Social, ya que permitió comprender las estructuras legales, institucionales y organizativas que enmarcaron la participación de las comunidades en la defensa y gestión del agua. El enfoque interdisciplinario de la lectura normativa integró perspectivas sociales, ambientales y jurídicas, que contribuyeron a analizar la implementación de políticas públicas en los territorios rurales y su impacto en la garantía del derecho al agua, identificar los retos y oportunidades que enfrentan las organizaciones comunitarias de acueductos en la defensa y autogestión del agua, fortalecer la incidencia política y comunitaria promoviendo espacios de participación y construcción de estrategias de gobernanza del agua, y acompañar procesos este conocimiento organizativos, aportando desde el Trabajo Social al fortalecimiento de las comunidades y la defensa de sus derechos.

- ***Municipio de Fredonia:*** El Plan de Desarrollo (2024 - 2027) *"Por Amor a Fredonia"*, liderado por el alcalde Aldrubar Vanegas Marín, busca mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la comunidad Fredonita a través de un enfoque integral que abarca el desarrollo económico, cultural, deportivo, ambiental y educativo. En el contexto de la GCA, el plan se enfoca en proteger los ecosistemas estratégicos del municipio, garantizando la protección, conservación y cuidado del recurso hídrico. Esta iniciativa se alinea con la segunda línea estratégica del plan orientada al desarrollo económico, específicamente en el sector ambiental y el desarrollo territorial, bajo el programa de gestión integral del recurso hídrico. Para lograr este objetivo, el plan prioriza la participación ciudadana, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública,

asegurando el desarrollo de las acciones articuladamente con la comunidad, el concejo municipal y el consejo territorial de planeación.

Esta relación normativa se alimenta del *Acuerdo No. 006 de 2017* (Concejo Municipal de Fredonia Antioquia, 2017) *"Por medio del cual se adopta, establece y se institucionaliza la Política Pública de gestión ambiental, comunitaria y social del agua en el municipio de Fredonia*." Concretando el reconocimiento y satisfacción al derecho del medio ambiente sano y el derecho humano al agua, la garantía de la GCA por la capacidad de las comunidades de autogestión, siendo el resultado del trabajo y la unión del Colectivo de Gestores Comunitarios del Agua (AGUACERROS) junto a las comunidades. Precisamente, el Artículo 1 del acuerdo resalta esta visión al indicar que la política busca fortalecer los sistemas técnicos y tecnológicos con la participación de las personas y colectivos comunitarios que se han organizado para priorizar sus formas de habitar el territorio.

En este sentido, el reconocimiento, promoción y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias gestoras del agua debe ser garantizado progresivamente bajo la realidad histórica, cultural y social de dichas organizaciones. Se resalta el fortalecimiento organizativo, técnico, administrativo, jurídico y económico, que se dará bajo el acompañamiento de la administración municipal en los procesos organizacionales. Además, el acuerdo establece en el Artículo 5 la Comisión Para el Manejo Integral de la Política Pública que deberá determinarse en concertación entre la administración municipal, las comunidades que hacen parte de los acueductos veredales y las juntas de acción comunal, con la representación y acompañamiento de los entes de vigilancia y el control sobre los usos del agua a nivel departamental o regional.

El modo de acción de la comisión será de forma participativa en articulación con las comunidades presentes en el municipio, mediante la toma de decisiones por consenso o votación democrática que priorizará las inversiones, definirá el reglamento interno, las estrategias de convocatoria y otros aspectos adecuados para la ejecución del acuerdo municipal. En este sentido la mesa contará con un plan operativo de acción para garantizar la gestión ambiental, comunitaria y social del agua en el municipio de Fredonia mediante estrategias de educación integral a la comunidad, el fortalecimiento de la participación activa y la designación adecuada de recursos.

- ***Municipio de Marinilla:*** La relación normativa entre el Plan de Desarrollo (2024 - 2027) *" La Fuerza de la Gente"* y la GCA se presenta en los componentes programáticos, la línea desarrollo rural integral, sostenibilidad ambiental y lucha contra el cambio climático bajo la dimensión que habla sobre el componente de mejoramiento de la infraestructura rural, para responder al programa de fortalecimiento de los acueductos rurales, y este tiene como objetivo implementar el *Plan Municipal de Fortalecimiento Comunitario* para mejorar y asegurar el acceso sostenible al agua potable en las comunidades rurales.

  Implicando realizar un acompañamiento que logre fortalecer la infraestructura y las capacidades de los acueductos veredales, con la promoción del uso eficiente del agua, garantizando la calidad del suministro hídrico para impulsar el desarrollo agrícola y mejorar la calidad de vida de los habitantes rurales preservando el entorno natural. (Alcaldía de Marinilla. 2024. p. 148). El componente también indica la mejora de infraestructura rural en acueducto y saneamiento básico como factor determinante para la contribución en la calidad de vida de los campesinos, el cual es medible en el incremento de la cobertura del acueducto rural y la cobertura de saneamiento básico con pozos sépticos nuevos.

  En esta misma línea, el *Acuerdo No. 012 de 2019* (Concejo Municipal de Marinilla Antioquia, 2019) *"Por medio del cual se establece una Política Pública para el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua en el Municipio de Marinilla"*, es un ejemplo de las conquistas sociales de formalización normativa en los procesos de gestión comunitaria del agua en la región del Suroeste y el departamento de Antioquía.

  > Esta política pública se construyó de manera participativa entre los acueductos comunitarios con el acompañamiento de la Corporación Penca de Sábila. En el proceso se identificaron amenazas y necesidades y se elaboraron propuestas de fortalecimiento y articulación con la administración municipal. (Cardona et al., 2020, p. 18).

Sobre la protección y fortalecimiento de la visión comunitaria del agua la política menciona que será efectiva mediante el reconocimiento y la promoción de la gestión comunitaria, por valorar en dichos grupos, asociaciones o/y acueductos su trayectoria histórica, cultural, social y ambiental, para garantizar la permanencia en los territorios rurales. Adicionalmente, la política pública

presenta definiciones tomadas en cuenta para la interpretación y ejecución de la misma como: gestión comunitaria del agua, comunidad organizada, derecho a la autogestión comunitaria del agua, derecho al medio ambiente sano, derecho humano al agua, corresponsabilidad, participación significativa y efectiva, economía solidaria, acuerdo público-comunitario y convenios solidarios.

- ***Municipio de El Santuario:*** En los asuntos normativos, el Plan de Desarrollo (2024 - 2027) "*El Santuario Obra de Todos"* de la Alcaldía Municipal de El Santuario (2020) establece líneas estratégicas orientadas a mejorar la infraestructura, fortalecer la economía local y promover la participación comunitaria en la gestión del territorio. Asimismo, el *Acuerdo 014 de 2022* "*Por el cual se establece una política pública para la gestión comunitaria del agua de El Santuario"* expedido por el Concejo Municipal de El Santuario (2022) refuerza el modelo comunitario de administración y reconoce el papel de los acueductos y comisiones como actores clave en la protección del agua como bien común.

La política pública del agua en El Santuario se fortalece a partir de este marco normativo, que resalta la participación activa de la comunidad, el reconocimiento de los acueductos comunitarios como actores fundamentales, la inversión en infraestructura y la protección de las fuentes hídricas, según lo señalado por el Concejo Municipal de El Santuario (2022). De acuerdo con la Alcaldía Municipal de El Santuario (2020) la administración promueve la inclusión de los acueductos en la toma de decisiones mediante programas de formación y sensibilización, con el propósito de reducir las desigualdades en el acceso al agua.

Por su parte, la Gerencia de Servicios Públicos (2016–2019) y el Concejo Municipal de El Santuario (2022) establecen que la inversión en infraestructura constituye un componente esencial de la política pública, orientado a fortalecer los acueductos a través de acuerdos público–comunitarios y la gestión de recursos en los niveles municipal, departamental y nacional; estos documentos también señalan que la política busca impulsar el desarrollo económico local, especialmente el agropecuario, con tarifas justas y sostenibles. Así mismo, el Municipio de El Santuario (2019) y el Concejo Municipal de El Santuario (2022) plantean la protección de las fuentes hídricas como prioridad, promoviendo acciones de conservación de microcuencas, reforestación de áreas estratégicas y participación de los acueductos comunitarios en la

delimitación de zonas protegidas y en la planificación territorial con enfoque de sostenibilidad hídrica.

Aunque la administración municipal de El Santuario ha incorporado en su discurso un reconocimiento a los acueductos comunitarios y ha formulado políticas que aparentan fortalecer su labor, la implementación ha sido limitada y poco efectiva; la experiencia en el territorio demuestra que la participación comunitaria ha sido más un logro de la organización social que una apertura institucional, y que los acueductos siguen enfrentando desigualdades, falta de apoyo y escasa implementación real de la política pública. En este sentido, La Mesa del Agua se presenta como un espacio de articulación para fortalecer la GCA, promoviendo la participación colectiva y transparente de la comunidad, sin embargo, en la práctica, esta participación ha sido limitada y poco incidente en las decisiones reales.

1.1.4. Población

El ejercicio de intervención partió de la relación con los principales sujetos identificados en el campo de prácticas, centrándose en organizaciones sociales conformadas comunitariamente por población campesina, las cuales incluyen mujeres, adultos y personas mayores, quienes se han asociado en grupos, redes, y otras plataformas de articulación para la gestión social y pública del agua en sus territorios. Asimismo, la visión del trabajo social comunitario permitió enfocar la praxis en el fortalecimiento del tejido social, consolidando relaciones vinculares que fomentan la solidaridad y resolución de conflictos a través de acciones transitadas entre lo instituido y lo instituyente, entendiendo que dichas organizaciones sostienen posturas políticas orientadas a la transformación de realidades sociales con la defensa de los derechos y bienes comunes.

Es importante resaltar cómo la protección del agua también implica disputas por el reconocimiento del trabajo de cuidado que históricamente han sostenido las mujeres, tanto en el ámbito doméstico como en lo comunitario; el papel protagónico que tienen las mujeres lideresas en la defensa de sus acueductos comunitarios, mujeres que se han constituido en voceras, movilizando procesos de denuncia, resistencia y exigencia de derechos. A través de su liderazgo se visibiliza no solo el compromiso con el territorio, sino también la carga emocional y física que conlleva enfrentarse a instituciones y empresas con gran poder económico y político.

En este contexto es relevante analizar la relación con la Asociación Departamental de Acueductos Comunitarios de Antioquia (2017), la cual fue fundada el 21 de agosto de 2010, y se presenta como un asociación solidaria no partidista en busca de la defensa del bien común, en la actualidad (ADACA) mantiene intereses políticos que no se mantienen en la lógica de la defensa de la gestión comunitaria del agua, ni se relacionan con el proceso de incidencia de las políticas públicas municipales analizadas; aunque su objetivo general se centra en:

> Fortalecemos las organizaciones comunitarias que autogestionan y suministran el derecho humano al agua; mejoramos la gestión comunitaria y pública del agua, promovemos la conformación de asociaciones de acueductos en los municipios, en el departamento y en la nación. (Asociación Departamental De Acueductos Comunitarios De Antioquia. [ADACA]. 2017. Párr. 2).

Sin embargo, es importante destacar que la relación de ADACA con la Red Nacional de Acueductos Comunitarios ha sido fundamental, ya que esta alianza ha facilitado la participación en espacios de formación, actualización normativa, interbancario de experiencias y vocería ante los órganos de administración. Según la Red Nacional de Acueductos Comunitarios (2018) es una alianza de comunicación entre organizaciones ADACA y la Corporación Penca de Sábila contribuyen a la formulación de normas, políticas y proyectos relacionados con la gestión pública y comunitaria del agua.

En el municipio de Fredonia, el colectivo AGUACERROS se ha vinculado activamente en el proceso organizativo de gestores comunitarios del agua, este colectivo actualmente agrupa 12 acueductos comunitarios de los 32 que hay registrados en el municipio, en su diversidad organizativa han enfrentado por años situaciones de abandono estatal que se presentan en margen del diagnóstico contextual y territorial de este informe, respondiendo a problematizar la relación con el modelo de desarrollo neoliberal que atraviesa la región del Suroeste, con afectaciones directas en la satisfacción del derecho humano al agua. Según Meneses Granados (2022) en el año 2014 se consolidó el colectivo mediante la articulación entre personería municipal, líderes y lideresas de acueductos comunitarios del municipio con la Corporación Penca de Sábila; posibilitando el fortalecimiento y reconocimiento de la gestión comunitaria del agua bajo el

objetivo de resolver asociativamente conflictos y necesidades relacionadas a las realidades situadas de los acueductos veredales. En acompañamiento de la Corporación durante el año 2016 el colectivo incidió en la formulación del Acuerdo No. 006 de 2017 (Concejo Municipal de Fredonia Antioquia, 2017), reglamentado más tarde con el Decreto No. 0033 de 2024 (Alcaldía del Municipio de Fredonia Antioquia, 2024).

Por esta misma línea, la Asociación Municipal de Acueductos Comunitarios de Marinilla (AMACOMA), se destaca como una de las organizaciones más representativas en la gestión comunitaria del agua en el municipio. Desde su fundación en 2015, ha sido un bastón de apoyo para 12 acueductos comunitarios, con diversidad en su conformación, estructura administrativa, técnica y de infraestructura, buscando lograr en lo asociativo tejer una red de solidaridad y acción colectiva. En sus esfuerzos por defender y posicionar los acueductos comunitarios como patrimonio social, ambiental y cultural en defensa a la GCA, ha implicando asuntos de incidencia política como en 2019 donde con la participación de los 12 acueductos comunitarios del municipio y el acompañamiento de la Corporación Penca de Sábila, se logró formalizar la política pública con el Acuerdo No.12 de 2019 (Concejo Municipal de Marinilla Antioquia, 2019), según Cardona et al. (2020) permitiendo elaborar propuestas de fortalecimiento y articulación con la administración municipal por la identificación de amenazas y necesidades de las asociaciones.

En El Santuario, La Asociación de Acueductos Protectores de Microcuencas de El Santuario (ASOPROMISAN) es la principal organización que agrupa acueductos comunitarios del municipio fundada en 2018 y con el objetivo de trabajar en la defensa del agua como derecho fundamental, la protección de fuentes hídricas y el fortalecimiento de la GCA. La asociación está integrada por representantes de 22 de 36 acueductos comunitarios del municipio, quienes han unido esfuerzos para fortalecer la gestión del agua y para promover la participación comunitaria en la toma de decisiones, Frente a la política pública reflejada en el Acuerdo No. 014 de 2022, la asociación ha participado en espacios de diálogo y concertación, buscando influir en las decisiones que afectan la gestión del agua en el municipio y siendo fundamental para visibilizar las problemáticas relacionadas con el agua, promoviendo la participación e incidencia comunitaria en la toma de decisiones.

1.2. Objeto de intervención

El proceso de prácticas centró su objeto de intervención en el seguimiento y evaluación de la implementación de políticas públicas sobre la gestión comunitaria del agua, resaltando la importancia de reconocer y garantizar la labor que realizaron los acueductos comunitarios, a través de este ejercicio se logró reconocer su contribución histórica a la protección y sostenibilidad de las fuentes hídricas mediante prácticas de conservación comunitarias. De esta manera, las políticas públicas analizadas en esta intervención correspondieron a tres municipios de Antioquia: Fredonia, Marinilla y El Santuario, en los que el análisis se desarrolló con el fin de generar y poner en práctica un modelo de intervención que partió de las capacidades propias del Trabajo Social, promoviendo espacios formativos donde se potenciaron las disposiciones de incidencia de las organizaciones comunitarias.

En el desarrollo de este proceso se hizo evidente que la implementación de las políticas públicas en torno a la gestión comunitaria del agua presentó diversos obstáculos que limitaron su aplicabilidad y desarrollo, lo cual hizo necesario fortalecer tanto las funciones de seguimiento a su implementación como los procesos de acompañamiento a las comunidades organizadas; el seguimiento permitió identificar de manera sistemática los avances, vacíos y obstáculos en el ciclo de la política pública, mientras que el acompañamiento posibilitó que las asociaciones comunitarias reconocieran y discutieran los hallazgos, generando propuestas para remover dichas barreras o consolidar los logros alcanzados.

En este proceso se reconocieron las dinámicas organizativas, sociales, políticas, económicas y normativas que incidieron en la gestión comunitaria del agua, se apoyaron los ejercicios de análisis y seguimiento del ciclo de las políticas públicas, y se promovieron espacios de diálogo participativo entre las asociaciones municipales, con el propósito de aportar a la defensa del agua como derecho humano y bien común.

La gobernanza del agua se configuró como categoría de análisis central, en la medida en que permitió reconocer tanto las disputas que emergieron en torno a su control, distribución y acceso, como las amenazas derivadas del ordenamiento territorial, las políticas de transformación empresarial y el desconocimiento histórico hacia la gestión comunitaria. Este abordaje exigió un análisis diferenciado en cada municipio, que dio cuenta de sus dinámicas particulares, pero que al

mismo tiempo visibilizó problemáticas comunes en los procesos de autogestión y resistencia de las comunidades frente a intereses económicos y políticos que pusieron en riesgo su derecho al agua como bien común.

En Fredonia, la Política Pública, adoptada mediante el *Acuerdo 006 de 2017* (Concejo Municipal de Fredonia Antioquia, 2017) se encontraba en etapa de implementación, con avances como el *Decreto 033 de 2024* (Concejo Municipal de Fredonia Antioquia, 2024) que reglamentó aspectos de funcionamiento, presupuesto y responsabilidades institucionales; sin embargo, su aplicación estuvo marcada por la falta de voluntad política de administraciones municipales que durante años retrasaron la firma del decreto, así como por la ausencia de convocatoria para conformar el comité técnico en 2025, lo que limitó la participación comunitaria en la veeduría y toma de decisiones.

A estas dificultades se sumó la falta de seguimiento al gasto público destinado a la política, pues desde 2017 no se realizó un control efectivo del 1% de ingresos corrientes que debían invertirse en agua y saneamiento básico, lo que generó un escenario de desfinanciamiento, estas tensiones reflejaron el desconocimiento de la gestión comunitaria por parte de la institucionalidad y la permanencia de modelos de desarrollo extractivistas que afectaron a organizaciones como AGUACERROS en sus apuestas históricas por el reconocimiento legal y normativo de su labor.

En Marinilla, aunque el *Acuerdo 012 de 2019* (Concejo Municipal de Marinilla Antioquia, 2019) representó un avance en el reconocimiento de los acueductos comunitarios, su implementación enfrentó tensiones vinculadas a la expansión agroindustrial, la contaminación por pesticidas, la deficiente infraestructura sanitaria y los procesos de gentrificación que presionaron sobre las fuentes hídricas; estas dinámicas generaron desigualdad en el acceso al agua, donde sectores urbanos contaron con mejores condiciones que las zonas rurales, y donde actores con mayor poder adquisitivo concentraron el bien común en detrimento de las comunidades. Aunque existió una participación comunitaria activa y un reconocimiento institucional al papel de las asociaciones, también se impusieron cargas administrativas que, sin un enfoque de fortalecimiento, terminaron debilitando la autonomía de las organizaciones; las dificultades presupuestales y de acompañamiento técnico limitaron el alcance real de la política, pese a que las comunidades mantuvieron una fuerte capacidad organizativa y propuestas para avanzar hacia modelos de justicia territorial.

En El Santuario, las tensiones se intensificaron por la combinación de violencia sociopolítica, presencia de actores armados y procesos acelerados de gentrificación que afectaron tanto a los líderes comunitarios como a la sostenibilidad de los acueductos y aunque el *Acuerdo 014 de 2022* (Concejo Municipal de El Santuario Antioquia, 2022) reconoció la gestión comunitaria del agua y planteó la creación de un fondo municipal, su implementación fue obstaculizada por la falta de voluntad política, la lentitud administrativa y la ausencia de asignación presupuestal suficiente. La concentración de la tierra bajo figuras como los proindivisos y la deficiente aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) favorecieron la urbanización en detrimento de la protección de las fuentes hídricas, profundizando desigualdades entre comunidades rurales y sectores privados.

A pesar de la resistencia y las propuestas de la Asociación de Acueductos Comunitarios, las trabas burocráticas limitaron la efectividad de la política, obligando a las comunidades a sostener sus sistemas con recursos escasos. No obstante, desde ASOPROMISAN se realizó control político a la alcaldía mediante el envío de derechos de petición en los que se exigió claridad sobre el presupuesto destinado para la implementación de la política pública y tras varios debates en el concejo municipal y respuestas oficiales, la alcaldía destinó 35 millones de pesos, monto orientado a la contratación de un profesional encargado de realizar seguimiento y acompañamiento técnico a los acueductos que lo requirieron con mayor urgencia.

El análisis de estos tres municipios mostró cómo, más allá de la existencia de acuerdos y marcos normativos, persistieron múltiples obstáculos para la implementación real de las políticas públicas: falta de voluntad política, débil financiación, cargas administrativas excesivas, ausencia de protección a líderes y prevalencia de intereses privados sobre lo comunitario; frente a este panorama, el seguimiento y acompañamiento a las comunidades adquirieron especial relevancia, no solo para valorar cualitativamente los avances y obstáculos a partir de las voces y experiencias de los actores involucrados, sino también para generar procesos de incidencia que reconocieran los saberes comunitarios, fortalecieran sus formas organizativas y promovieran alternativas de gobernanza del agua construidas desde abajo, reafirmando su carácter de bien común.

En este sentido, acciones como el control político ejercido por ASOPROMISAN en El Santuario evidenciaron que, a pesar de las limitaciones institucionales, las comunidades lograron abrir espacios de interlocución con la administración municipal, obteniendo recursos concretos

para el fortalecimiento de la gestión comunitaria y demostrando que la defensa del agua como derecho humano y bien común requiere, además de resistencia, una capacidad activa de incidencia en lo público.

1.3. Objetivo general y específicos

Teniendo como base el objeto de intervención definido en la práctica académica, se construyeron los objetivos que orientaron el accionar del proyecto de intervención, a partir del reconocimiento de las problemáticas y potencialidades presentes en torno a la GCA en los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario; se formuló un objetivo general enfocado en el fortalecimiento de los procesos organizativos por medio del seguimiento e implementación de políticas públicas locales. De este se derivaron tres objetivos específicos, los cuales guiaron las acciones desarrolladas: la identificación, el acompañamiento y la promoción. Siendo lineamientos que permitieron diseñar y ejecutar una intervención coherente con las realidades territoriales y con los principios de defensa del agua como derecho humano y bien común.

- **General:**

- Fortalecer los procesos organizativos de las comunidades gestoras del agua en los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario, mediante el acompañamiento en el seguimiento e implementación de políticas públicas locales, con el propósito de contribuir a la defensa del agua como derecho humano y bien común.

Específicos:

- Identificar las dinámicas organizativas, sociales, políticas, económicas y normativas de las asociaciones municipales de acueductos comunitarios que inciden en las políticas públicas de la gestión comunitaria del agua de los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario.
- Acompañar las asociaciones de acueductos comunitarios en los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario, en el análisis y seguimiento del ciclo de las políticas públicas locales

relacionadas con la gestión del agua, reconociendo avances, desafíos existentes y oportunidades de incidencia.

- Promover espacios participativos de diálogo entre las asociaciones de acueductos comunitarios en los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario, con el fin de fortalecer organizativamente a las asociaciones municipales y contribuir a la consolidación de nuevos procesos de incidencia política.

1.4. Intencionalidades

En clave a los horizontes de sentido que encaminaron la finalidad del proceso de intervención se presentan tres factores que orientaron el quehacer bajo aspectos éticos y políticos, permitiendo desarrollar la propuesta con una mirada institucional, la representación de los sujetos y la orientación profesional del Trabajo Social. En este sentido, lo institucional recogió el porqué de la práctica basándose en el enfoque social que puede aportar la disciplina de Trabajo Social al programa de Cultura y Política Ambientalista, encontrando en los resultados de la intervención un referente para otros procesos de acompañamiento en territorios con necesidades similares sobre el seguimiento y evaluación a la implementación de políticas públicas.

Así mismo, la identificación de las situaciones problemáticas permitió comprender cómo la voluntad política de las administraciones municipales o las limitaciones en el fortalecimiento de las asociaciones comunitarias inciden en la dilatación de los procesos de implementación de las políticas públicas siendo en algunos casos factores externos que sobrepasan el acompañamiento desde la Corporación.

Las y los sujetos intencionaron su participación activa alrededor de la transformación de los procesos de implementación de políticas públicas, partiendo del entendimiento de las situaciones problemáticas en cada territorio y sus contextos delimitados. Movilizando a su vez la conexión e incidencia como actores claves con representación y posibilidad de decisión, en relación a los modelos de gobernanza y más allá de los mecanismos de participación ciudadana con los cuales se reflejan las prácticas de regulación y toma de decisiones en asuntos como la GCA. Además, en la vinculación de los sujetos de intervención se apostó por promover lazos

comunitarios donde ellos sean replicadores de conocimiento en sus comunidades con el fin de ampliar el diálogo de saberes y su perduración en el tiempo.

Desde un campo más individual las intencionalidades profesionales del Trabajo Social permitieron tejer reflexiones orientadas hacia la transformación social, en cuanto a los aportes generados en la intervención; en este sentido, el fortalecimiento de los procesos organizativos de las comunidades gestoras del agua en los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario, abrió la posibilidad de ubicar la GCA en un horizonte de reconocimiento político y social, apostando por garantías que aseguran el cumplimento de dichas políticas públicas, bajo la realidad de los procesos diferenciales en cada territorio por medio de las cuales se materializan las necesidades reales y sentidas por los sujetos. La intervención se fundamentó en el compromiso ético y político del Trabajo Social con transformación, defensa de los bienes comunes y fortalecimiento del tejido social comunitario, reconociendo desafíos marcados por las estructuras de poder, modelos de desarrollo y marcos normativos que privilegian intereses particulares sobre el bien común.

1.5. Referente teórico y conceptual

- **Enfoque teórico**

En relación al foco de análisis de la intervención, la acción profesional se fundamentó en el paradigma crítico social que justifica el quehacer de la Corporación con apuestas hacia la construcción de una vida digna y justa para las comunidades. Así mismo, desde el objeto de prácticas la lectura del ciclo de las políticas públicas establece analizar y darle seguimiento a un proceso dinámico y cíclico que se repite a lo largo del tiempo, el cual parte de la identificación y definición de problemas contextualizados en las diferentes dinámicas territoriales dando paso a la formulación de políticas y adoptando las decisiones de los actores involucrados, con el fin de avanzar en procesos de implementación logrando a su vez generar posibilidades de evaluación.

En este sentido, desde la perspectiva crítico social se analiza y comprende la realidad social, cuestionando las estructuras de poder y promoviendo procesos de transformación social; este enfoque incluye el análisis de los procesos de incidencia, como las políticas públicas, en el marco de las relaciones entre instituciones, normativas legales y los diversos actores que participan en su

ciclo: el Estado, la sociedad civil y los grupos de interés; en este caso, se reconoce el papel de las asociaciones de acueductos comunitarios como actores colectivos que participan activamente en la GCA, desde esta perspectiva, resulta fundamental situar el interés por fortalecer procesos de participación política y organizativa, promoviendo el reconocimiento de las comunidades por su capacidad de influencia en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas que les afectan.

Desde esta perspectiva, Oszlak y O'Donnell (1995) plantean que las políticas estatales deben analizarse como momentos dentro de procesos sociales más amplios, marcados por conflictos, actores en disputa y relaciones de poder. Los autores destacan que "ninguna sociedad posee la capacidad ni los recursos para atender omnímodamente la lista de necesidades y demandas de sus integrantes. Sólo algunas son 'problematizadas'." (p. 13), evidenciando cómo el surgimiento de una política no responde simplemente a una necesidad objetiva, sino a procesos de selección política e ideológica. En esa misma línea, señalan que "una política estatal es esa toma de posición que intenta o, más precisamente, dice intentar alguna forma de resolución de la cuestión." (p. 15), subrayando su carácter no neutral.

Así, el análisis de políticas públicas cuestiona quién define los problemas, con qué intereses y qué actores quedan excluidos del proceso, esto resulta clave en contextos como el de los acueductos comunitarios, donde la participación ha sido una conquista social más que una concesión institucional; se reconoce que las comunidades organizadas (como en Fredonia, Marinilla y El Santuario) no han sido simples receptores pasivos, sino actores que han tenido que disputar su legitimidad, reconocimiento e incidencia dentro del campo político local.

La articulación con los enfoques de derechos y de género amplió aún más este horizonte, reforzando la dimensión ética y política del Trabajo Social al posicionar los procesos comunitarios como apuestas transformadoras frente a contextos de exclusión; el Enfoque de Derechos permitió analizar el seguimiento a las políticas públicas respecto al trato hacia las comunidades con principios de dignidad y respeto, reivindicando los múltiples espacios en los que por parte de la voluntad política se ve minimizada su incidencia y participación. Este enfoque, "No describe los problemas o situaciones de las personas en términos de necesidades, sino en términos de una obligación fáctica de responder a sus derechos humanos." (Fernández, 2010, como se cita en Cubillos Vega, C. 2017. p. 46). De esta manera, la elección de estos enfoques teóricos no fue

arbitraria, sino una decisión intencionada que respondió tanto a las necesidades del campo como a la búsqueda de promover cambios reales en la gestión comunitaria del agua y en el reconocimiento de los sujetos sociales que la sostienen.

La apuesta por la inclusión social y el fortalecimiento ético de la acción profesional dialogan directamente con el modelo crítico social, en tanto ambos colocan en el centro las desigualdades estructurales y la necesidad de transformarlas. Vincular este modelo con los enfoques y modelos previamente descritos permitió dar coherencia a la intervención, al situar las políticas públicas no solo como marcos formales, sino como escenarios de disputa donde las comunidades reclaman derechos, construyen alternativas y se consolidan como actores políticos en defensa de los bienes comunes.

Por otro lado, el Enfoque de Género aportó al análisis de las políticas públicas una mirada crítica y transformadora sobre las relaciones sociales y de poder entre mujeres y hombres, desnaturalizando las desigualdades estructurales que éstas reproducen. Según Lagarde (1996), la perspectiva de género "Se estructura a partir de la ética y conduce a una filosofía posthumanista, por su crítica de la concepción androcéntrica de humanidad que dejó fuera a la mitad del género humano: a las mujeres." (p. 13). Esta visión no se limita a incorporar a las mujeres en los programas sociales, sino que cuestiona profundamente el orden patriarcal sobre el que se han construido las instituciones, las normas, las políticas públicas, etc.

De este modo, el enfoque de género es una herramienta de análisis y acción política que, en su búsqueda por redistribuir el poder social, transforma los mecanismos de exclusión construyendo alternativas democráticas desde la equidad y la diversidad, que parte de la teoría feminista en una visión crítica y alternativa a la concepción androcentrista del orden social. Esta perspectiva ofrece herramientas para examinar y entender las particularidades que distinguen a mujeres y hombres, así como sus similitudes y diferencias, permitiendo explorar las condiciones de vida de ambos distinguiendo el sentido que le dan a sus experiencias, oportunidades y relaciones sociales que establecen.

Además, considera los conflictos cotidianos e institucionales que enfrentan, y las formas en que abordan la resolución de estos. Uno de los propósitos centrales de este enfoque es identificar los recursos disponibles y el grado de autonomía que poseen mujeres y hombres para superar obstáculos y alcanzar sus metas. Entendiendo que "Basada como está en una teoría compleja es

útil en el análisis de cualquier sociedad organizada en torno a géneros.” (Lagarde, 1996. p.16). Ya que, no se limita al análisis de centros occidentales y urbanos, permitiendo establecer un sentido de lo común en correlación a los modos de vida de diferentes culturas donde se ve inmersa la dicotomía del género.

- **Referente conceptual**

Partiendo del referente teórico se configuró el referente conceptual, el cual fue posibilitador de centrar los elementos que estructuran el objeto de intervención enfocado en el análisis y acompañamiento a los procesos de GCA en contextos de seguimiento a políticas públicas locales; se compone de tres conceptos que fueron analizados desde una perspectiva crítica que reconoce el papel activo de las comunidades en la defensa del agua como bien común, así como las tensiones presentes en los escenarios institucionales y territoriales.

Figura 4

Referente conceptual



La *gestión comunitaria del agua* (GCA) integra aspectos como lo comunitario, los acueductos gestionados por organizaciones sociales, el reconocimiento del agua como bien común

y como sujeto de derecho; *lo público*, por su parte, permite situar el papel del Estado, las políticas públicas y los distintos actores institucionales que intervienen en la regulación, control o acompañamiento de estos procesos, por último; la categoría de *gobernanza* posibilita comprender las disputas de poder en torno al agua configurando de las decisiones en los territorios frente al uso, acceso y control de esta. Este sistema categorial permitió analizar de manera articulada las relaciones entre comunidades, instituciones y territorios en torno a la gestión del agua.

En este marco, conforme al Proyecto de ley 149, 2024 y el Decreto 0960 de 2025 (República de Colombia, 2025) la GCA es un modelo especial a través del cual se desarrollan un conjunto de acciones por parte de comunidades gestoras del agua, de manera autónoma, solidaria y democrática para facilitar los usos individuales, colectivos y comunitarios del agua en áreas rurales y urbanas, con el fin de promover niveles de vida dignos a través de la protección del agua y los ecosistemas esenciales para el ciclo hídrico, la prestación comunitaria del servicio de acueducto y/o manejo de agua residuales y la preservación de valores culturales, ambientales y sociales de la comunidad a la que pertenece, sin perjuicio de las obligaciones del estado.

La GCA integra una dimensión socio-ambiental y política que reconoce las relaciones culturales, territoriales y ecológicas que las comunidades establecen con sus fuentes hídricas; en consecuencia, se establece como alternativa al modelo hegemónico de mercantilización del agua, sustentado por políticas neoliberales como la Ley 142 de 1994 2025 (República de Colombia, 1994) que ha privilegiado la prestación empresarial por encima del reconocimiento de las formas comunitarias e históricas de gestión.

Desde esta visión, el agua no es entendida como un recurso y no es exclusivamente gestionado por el Estado, por el contrario, es concebida como un derecho humano y colectivo, ligado estrechamente a la vida, la dignidad, la cultura y el territorio. Derecho por el que según la República de Colombia (2024) las comunidades no son meras usuarias de un servicio, sino sujetas políticas activas que ejercen la autogestión, defienden el agua y los ecosistemas que la sustentan. En Colombia existen más de 12.000 acueductos comunitarios que garantizan el acceso al agua a millones de personas mayormente en zonas rurales, estas organizaciones construidas muchas veces a través de mingas y convites, representan un tejido social vivo que combina el saber técnico con los conocimientos ancestrales y populares, en función de la vida digna. Por medio de una perspectiva más detallada, lo comunitario también puede entenderse como:

> Convivencia plural de sujetos singulares o peculiares que se está permanentemente produciendo a partir de la creación y recreación de la intersubjetividad que mantiene vivo el sentimiento que los une. Más que sustentada o proyectada en una identidad cultural (étnica o no) la comunidad requiere estar generando permanentemente identificaciones entre sus partícipes; podemos afirmar que toda comunidad no está dada como un hecho, sino que es inaugural: debe garantizar su permanente nacimiento. (Torres Carrillo, A. 2013, p. 206).

En este marco, *la comunidad* es expuesta como "una forma" o un espacio donde se gestan, crean y reproducen significados compartidos, donde nace un "nosotros" en función de la transformación, un habitus como señala Bourdieu, que solo se da por "prácticas compartidas, significados compartidos, actividades rutinarias compartidas." (Torres Carrillo, A. 2013, p. 104) refiriéndose a hábitos y predisposiciones alejadas de un mero individualismo estético por ser el punto de llegada y de partida de los sujetos.

La categoría de *lo público* analiza cómo se configuran y disputan los sentidos sobre lo común, lo colectivo y la administración de los bienes naturales como el agua; de acuerdo con Molina Giraldo (2008), uno de los desafíos fundamentales en la comprensión de lo público en el contexto colombiano es su constante tensión con lo privado. La administración estatal enfrenta problemáticas estructurales como la corrupción, el clientelismo y el burocratismo, que han deteriorado la legitimidad de lo público y han permitido que los intereses privados prevalezcan sobre los colectivos. Esto evidencia una crisis del Estado como garante del bien común, que se traduce en una gestión del agua cada vez más orientada por lógicas mercantiles que desconocen o minimizan las formas comunitarias de gestión.

En esta misma línea, Rabotnikof (2008) propone una reflexión sobre la dicotomía entre *lo público y lo privado*, señalando que lo público se construye en la medida en que se ejerce colectivamente el poder, mientras que lo privado se refiere a lo singular, personal o familiar, que tiende a sustraerse del interés colectivo (p. 38). Desde esta perspectiva, lo público no puede reducirse a la acción estatal ni a una mera gestión institucional de los asuntos comunes, sino que debe entenderse como un espacio de deliberación, participación y construcción de lo común, en

constante disputa. Rabotnikof (2008) también articula una redefinición del espacio público en relación con los cambios en la relación entre la sociedad civil y el Estado, señalando que el fortalecimiento de lo público pasa por la participación activa y crítica de la ciudadanía y por la articulación con instituciones capaces de garantizar derechos. En este sentido, lo público implicó no sólo el reconocimiento legal o administrativo de ciertos bienes o servicios, sino su apropiación por parte de la sociedad como elementos esenciales para la vida digna y colectiva.

Complementando esta reflexión, Molina Giraldo (2008) enfatiza que lo público no debe confundirse con lo colectivo. Aunque todo lo público es colectivo en tanto que es creado por la acción social, no todo lo colectivo es necesariamente público. Lo público es una construcción histórica y social que se configura a partir de relaciones de poder, normas, instituciones y prácticas sociales orientadas a la garantía de derechos y al interés común (p. 42). Esto comprende la defensa de lo público sin limitaciones en la protección de servicios o infraestructuras, sino que implica la disputa por sentidos, formas de vida, y modos de organización social. La GCA presenta una forma de reapropiación de lo público desde abajo, con prácticas autónomas, solidarias y participativas no subordinadas al aparato estatal, sino que interpelan y lo desafían. Ampliando la noción de lo público, para incluir las experiencias comunitarias que, sin ser parte del Estado, buscan garantizar derechos colectivos como el acceso al agua, logrando una gestión más equitativa, transparente y sostenible que los modelos empresariales.

La categoría de *gobernanza* comprende las disputas de poder en torno al agua, así como los procesos de toma de decisiones configurados en los territorios respecto al uso, acceso y control de este bien común. La gobernanza no es un concepto estático, sino que sugiere la diversidad dinámica del contexto en el que se analiza, dando sentido en la forma que se establece la toma de decisiones para los procesos de ordenamiento territorial donde influye la gestión y usos del agua, garantizando su sostenibilidad y accesibilidad como derecho y bien común.

En esta línea, “Los sistemas urbano-regionales enfrentan grandes retos, ya que en ellos confluyen actores con intereses diversos como entidades públicas territoriales, autoridades ambientales, sector industrial, empresas de servicios públicos domiciliarios, comunidades organizadas y dinámicas globales que inciden en múltiples escalas”. (Pérez Failach, 2024. p. 38); implicando para los procesos de gobernanza la evidencia de momentos en tensión y disputa por la competencia por el agua, donde se amplía la mirada multiescalar de las situaciones problemáticas,

al transformar la concepción de lo estatal en respuesta a ser el medio para hacer posible lo público; este ámbito remite a condiciones y estructuras que buscan mantener la vida en comunidad con la prestación de servicios, que están en contraste a los desafíos evidentes en la dinámica estatal que enfrenta la defensa de derechos por encima de intereses mercantiles.

De acuerdo con Pérez Failach (2024) La forma en que se toman las decisiones y participan los actores refleja los conflictos por el agua, mostrando tanto los intereses no disputados como los actores invisibilizados en la formulación y ejecución de políticas. A todo esto, la creciente demanda de amenazas a la GCA, aumenta a su vez los conflictos socioambientales que bajo cada contexto situado en lo regional como en el Suroeste y en Oriente Antioqueño implican del análisis relacional en procesos de intercambio donde se llegue a acuerdos públicos para atender las necesidades e intereses de todas las partes involucradas. Duarte et al. (2016) señalan que:

> La gobernanza del agua se constituye a través de procesos de negociación e interacción entre organizaciones formales e informales; agentes estatales y no estatales, los cuales definen, a diferentes escalas, nuevas estructuras socio ecológicas que configuran el acceso, control y uso del agua, y sus territorios. (p. 14).

Así pues, la articulación de estas categorías integra de manera crítica la GCA a su visualización como práctica situada, relacional y política; estas categorías no se presentan aisladas, sino en una relación de dimensiones interdependientes que configuran, disputan y transforman las formas de gestión del agua en los territorios; lo comunitario revela las prácticas cotidianas, saberes y vínculos colectivos que sostienen modelos alternativos al mercantilismo; lo público interpela la función del Estado, el sentido del bien común y la tensión con lo privado; mientras que la gobernanza analiza las dinámicas de poder, las escalas de decisión y los actores involucrados en la construcción de acuerdos y disputas en torno al agua. Reconocer esta complejidad es fundamental al visibilizar y fortalecer las formas organizativas comunitarias, desde la base social, defendiendo el agua como derecho y bien común frente a modelos de privatización y despojo.

2. Memoria metodológica

La intervención desarrollada en el marco de la práctica académica en Trabajo Social recoge en su memoria metodológica una reflexión en torno al modelo de intervención crítico, lo cual permitió reconocer las tensiones y posibilidades existentes entre las prácticas tradicionales y la apuesta socioeducativa que guiaron el proceso. Precisamente a partir de esta reflexión, se incorporaron los aportes de la educación popular, no sólo como un conjunto de técnicas, sino, más bien, como una propuesta política y pedagógica que posibilitó elevar el análisis desde el nivel operativo hacia una comprensión más profunda del quehacer comunitario.

En consonancia con lo anterior, es importante traer a colación los aportes del *Modelo Crítico* de intervención en Trabajo Social al proceso realizado; este modelo, en un contexto contemporáneo de actuación profesional ofrece perspectivas globales en la explicación estructural de los problemas sociales para alcanzar una orientación y regulación de su análisis en una postura crítica y reflexiva. Por ello, es crucial la adopción de una perspectiva integral que reconozca y valore tanto los aspectos colectivos como los simbólicos, culturales y subjetivos, para lograr una intervención social efectiva que se aleje de la naturalización de las relaciones humanas que ignoran el conflicto, la diversidad cultural y las desigualdades presentes en las comunidades.

En el contexto de la GCA, resulta necesario rescatar la mirada crítica que permita comprender cómo las políticas públicas no solo responden a demandas sociales, sino que también reflejan disputas de poder, intereses institucionales y estructuras de exclusión. Bajo este marco, el análisis y seguimiento de políticas públicas es una herramienta esencial para examinar las tensiones entre el discurso institucional y las realidades vividas por estas asociaciones, así como para identificar los vacíos, contradicciones y posibilidades de transformación que existen en los procesos de formulación e implementación de dichas políticas, determinando el impacto y los resultados en la identificación de oportunidades de mejora que promueven la justicia social.

Avanzando en este análisis, resulta importante situar con mayor profundidad la reflexión en torno a la intervención en el ámbito de las políticas públicas, la práctica permitió reconocer que, más allá de los marcos normativos, la gestión comunitaria del agua se convierte en un escenario donde las comunidades disputan espacios de legitimidad y participación frente a instituciones que muchas veces mantienen lógicas de exclusión; de hecho, este ejercicio de análisis evidenció que

las políticas públicas no solo son herramientas técnicas de gestión, sino verdaderos campos de tensión donde se definen intereses, se reproducen desigualdades y, al mismo tiempo, se abren oportunidades para la incidencia social y política de los acueductos comunitarios.

En este orden de ideas, se vinculó el *Modelo Crítico Social* con referentes como los *Modelos Socioeducativo, Promocional y Comunitario,* propuestos por Molina y Saint Bonnet (2001), en favor de planteamientos de una intervención integral, centrada en potenciar las capacidades sociales, culturales y políticas de las personas; específicamente el modelo socioeducativo busca generar espacios de aprendizaje colectivo que fomenten la reflexión crítica, el fortalecimiento organizativo y la formación ciudadana; a su vez, el modelo promocional activa los recursos y conocimientos propios de las comunidades, reconociendo su papel fundamental en los procesos de cambio social; mientras que, el modelo comunitario enfatiza la importancia de lo colectivo, el tejido social, la participación directa y el reconocimiento de las comunidades como agentes históricos de transformación.

De este modo, la relación entre modelos de intervención permitió dar mayor coherencia a la intervención, puesto que todos coinciden en situar a las comunidades como protagonistas de sus procesos y no como receptoras pasivas de servicios, la mirada crítica ofreció el marco para comprender las desigualdades estructurales y las relaciones de poder que atraviesan los territorios, mientras que los otros modelos aportaron herramientas pedagógicas, organizativas y colectivas que hicieron posible materializar la intervención en la práctica.

Por lo tanto, en el marco de la práctica profesional, se adoptó el *Enfoque Educativo* que promueve el empoderamiento, la participación activa y la transformación social, especialmente en espacios comunitarios como lo son las asociaciones de acueductos. Este enfoque apuntó a fortalecer las capacidades organizativas de las comunidades mediante procesos de formación política, intercambio de saberes y análisis crítico de su realidad, con especial atención en la gestión del agua como bien común; así, la intervención acompañó el trabajo colectivo de las comunidades, reconociendo su poder para influir en las políticas públicas locales a través de la autogestión, el reconocimiento de derechos y responsabilidades, y la construcción de alternativas adaptadas a sus propias necesidades para mejorar su calidad de vida.

En esa misma línea, el reconocimiento de las estructuras sociales enfrentadas en la realidad y que están al dominio de estudio del Trabajo Social desde una perspectiva crítica, permitieron

comprender las partes constitutivas y complejas del contexto con todas sus dimensiones, organizativas, sociales, políticas, económicas y normativas. “La experiencia de lo colectivo es un vínculo intersubjetivo que se transforma en fuerza para pensar la realidad.” (Pérez Luna, E., et al. 2005, p. 319). Esto se debe a que las y los sujetos inmersos en asociaciones comunitarias operan en defensa del cambio y el fortalecimiento social posible con la intervención y el dinamismo brindado en el acompañamiento.

Así mismo, el enfoque metodológico adoptado exigió el uso de técnicas favorables para la participación activa, el diálogo de saberes y la reflexión crítica por parte de las comunidades priorizando herramientas para el análisis colectivo de las realidades territoriales y el fortalecimiento sobre las capacidades organizativas y de incidencia; Lo anterior se fundamenta en la comprensión de que el proceso de educar, según lo referenciado por Freire en la Educación Popular, debe asistir a la experiencia autónoma, liberadora y democrática de aprender, que pone al sujeto en contacto con la realidad y permite llegar a la esfera crítica en un discurso conectado al “Espacio comunitario donde la lucha por una educación popular es referencia de democracia y participación colectiva.” (Pérez Luna, E., et al. 2005, p. 322).

De tal forma que, la *Educación Popular* construyó los ámbitos de actuación al generar elementos pedagógicos que aportaron al empoderamiento de la población involucrada, como actores, organizaciones y colectivos “En coherencia con su propuesta pedagógica de negociación cultural y diálogo y confrontación de saberes, convirtiendo sus herramientas en dispositivos de saber y poder.” (Mejía Jiménez, M. R. 2015. p. 114). Finalmente, se vinculó a lo público por conllevar intereses colectivos disputados en asuntos como la GCA, dando sentido a los escenarios de construcción en procesos de gobernanza donde la participación y el ejercicio de poder influyen en la implementación de políticas públicas.

Por ello, como forma de hacer especializada la *Intervención Comunitaria* del Trabajo Social, se reconoció a las comunidades como sujetas activas de transformación, portadoras de saberes y prácticas que configuran formas propias de gestionar el agua. La intervención en lo comunitario, entendida como proceso educativo y político, posibilitó conservar la relación con los objetivos propuestos orientados en: identificar, acompañar y promover el fortalecimiento del tejido organizativo, la promoción de liderazgos democráticos y el ejercicio de la ciudadanía crítica en defensa del derecho al agua y los bienes comunes.

En este punto y en concordancia con los planteamientos de Estrada Ospina (2011), la intervención profesional se concibe como una práctica situada en la que convergen conocimiento y acción, de tal manera que dicha práctica no responde a esquemas universales aplicables mecánicamente, sino que se construye en diálogo con la realidad concreta, mediante metodologías adaptadas en este caso a las características específicas de cada territorio y las comunidades. Así, la intervención en lo social reconoció un proceso conflictivo, dinámico y profundamente político, en el que las y los trabajadores sociales asumen una postura reflexiva y crítica frente a las estructuras de poder, las políticas públicas y los marcos institucionales que median la vida comunitaria.

Para el abordaje operativo, el *Método integrado* fundamentó el abordaje operativo del análisis de problemáticas sociales desde una perspectiva compleja, crítica y contextualizada. Este método articuló las dimensiones individuales, colectivas y estructurales del quehacer profesional, ampliando la comprensión de los fenómenos sociales y orientando procesos de transformación en los territorios donde se actúa. Según Estrada Ospina (2011), el método integrado logró trascender la visión asistencialista y fragmentada del trabajo social, al comprender la intervención como un proceso político, ético y pedagógico. Este enfoque se vincula con la promoción de los derechos, la participación activa de las y los sujetos, y la construcción de lo público en realidades situadas alrededor de la GCA.

El proceso metodológico se estructuró en los momentos del método integrado del Trabajo Social: inserción, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación. Inicialmente, la *Inserción* en los territorios de Fredonia, Marinilla y El Santuario fue un momento clave para el reconocimiento de elementos claves para el contexto, tales como los actores sociales, las dinámicas organizativas y los conflictos que atraviesa la GCA. Posteriormente, se transitó al *Diagnóstico* el cual fue un momento clave para desarrollar procesos de conocimiento compartido y análisis participativo, los cuales permitieron identificar problemas públicos, capacidades organizativas y oportunidades de incidencia en las políticas locales. Una vez logrado esto, se procede a ubicar las situaciones problemáticas abordadas con las alternativas de intervención identificadas para continuar con la *Planeación*, donde se dirigieron las acciones a la materialización de objetivos operativos conectados a los focos teóricos y conceptuales considerando lo que se deseaba lograr con dicha propuesta de intervención.

Seguidamente, el momento de *Ejecución* buscaba efectuar la propuesta de intervención diseñada, por medio de los planteamientos metodológicos que reforzaron el quehacer profesional y a la vez fueron integrados de manera flexible en relación con el tiempo de trabajo del campo de prácticas (Programa de Cultura Política y Ambientalista). La implementación de técnicas y actividades por medio de la movilización de recursos tangibles e intangibles fue variable según los contextos y dinámicas territoriales en los tres municipios, como con la aplicación del taller de reconocimiento situacional, el ejercicio se pudo realizar formalmente en el colectivo de AGUACERROS en Fredonia, donde durante el acompañamiento se dio un proceso de seguimiento por medio de la observación participante y la ejecución de un taller distribuido en tres encuentros para el diseño de un plan de trabajo interno a solicitud de la asociación y la construcción de la Matriz de análisis situacional.

El primer encuentro inició con el reconocimiento del camino recorrido elaborando una línea de tiempo colectiva partiendo de preguntas que marcaron hitos importantes en la historia con sucesos evidentes desde su conformación hasta la actualidad como: ¿Qué experiencias, necesidades o conflictos tenían los acueductos antes de unirse?, ¿Cuándo y dónde se organizó el primer encuentro como colectivo, quienes participaron y cuál fue su objetivo?, ¿En qué momentos ha tenido mayor impacto público el colectivo? y ¿Que se hizo en conjunto los primeros meses/años?. Para el segundo momento del taller se propuso construir un diagnóstico del colectivo discutiendo sobre el estado actual y develando las necesidades del grupo, esto se dio por medio de la Matriz de análisis situacional donde se ubicó la identificación de fortalezas, situaciones problemáticas y acciones de mejora, desde cada acueducto comunitario y como colectivo con el trabajo de articulado a otros actores.

Por último, el tercer momento del taller para la construcción del plan de trabajo implicó recoger lo identificado en la línea de tiempo y en la matriz de análisis situacional para dar paso a la construcción del plan de trabajo, mediante preguntas dinamizadoras como: ¿Qué queremos lograr en los próximos (meses)?, ¿Qué acciones nos llevarán a eso?, ¿Quiénes se encargan? y ¿Con qué recursos contamos/necesitamos?, buscando transformar en objetivos viables las reflexiones analizadas. Enfocando sus primeras acciones de transformación en generar estrategias de comunicación por medio de la creación de redes sociales como Facebook, la solicitud de espacios publicitarios en medios locales como la emisora comunitaria y la revista *"Fredonia Histórica"*.

Apuntando a fortalecer la participación democrática en el colectivo al invitar a otros acueductos a vincularse, buscando mantener periódicamente la comunicación con otras organizaciones que se conecten a sus objetivos.

Además, desde el método integrado en Trabajo Social se consideró la *Evaluación* como un momento transversal para llevar a cabo el seguimiento de los avances del proceso, valorando el impacto y la producción de resultados que transformaran la realidad intervenida con la dirección de la acción en la reflexión crítica. Cabe resaltar que el abordaje metodológico reconoció que la intervención profesional no puede disociarse del contexto histórico, político y cultural en el que se inscribe, ni de los sujetos sociales protagonistas.

La fundamentación metodológica se inscribió en el paradigma crítico articulado al método integrado de intervención comunitaria del Trabajo Social, adoptando una postura ética y política comprometida para la defensa de los bienes comunes y la construcción de territorios más justos en respuesta de la complejidad que enmarca la realidad social, política y cultural. Esto implicó concebir la intervención como una forma especializada de hacer, más allá de una simple perspectiva, lo que conllevó una serie de decisiones metodológicas que afectaron directamente el desarrollo del proceso. El método se estructuró según los momentos definidos en el proyecto y en cada uno se evidenció tanto lo realizado como lo no ejecutado, exponiendo con claridad las razones que llevaron a dichos resultados. Finalmente, las técnicas empleadas fueron analizadas desde un posicionamiento crítico, buscando no solo su eficacia operativa, sino también su coherencia con los principios del enfoque adoptado.

3. Presentación de los resultados de la práctica

La intervención desarrollada tuvo como objetivo general fortalecer los procesos organizativos de las comunidades gestoras del agua en los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario, mediante el acompañamiento en el seguimiento e implementación de políticas públicas locales. Esta apuesta permitió avanzar en la defensa del agua como derecho humano y bien común, reconociendo a las comunidades como actores que, desde la institucionalidad y el Trabajo Social, emergieron como sujetos claves en la construcción de acuerdos públicos con los gobiernos locales. A lo largo del proceso, se aportó a la consolidaron las capacidades de estas comunidades para incidir políticamente en lo local, respondiendo efectivamente a la defensa del modelo de gestión comunitaria, esto fue posible gracias al ejercicio consciente de la intervención que partió del reconocimiento de la población siendo estos actores políticos fundamentales, capaces de transformar sus realidades a través de los acuerdos públicos.

El análisis del proceso exigió una reflexión permanente sobre el referente teórico teniendo presente la perspectiva crítica que se tomó para orientar las posibilidades de intervención facilitando la interpretación de los resultados, también, se tuvo presente la reflexión en el referente conceptual con la articulación entre las principales categorías de análisis que se definieron (GCA, lo público y la gobernanza). En este sentido, la relación entre referentes permitió ubicar las luchas territoriales por el agua en un panorama político más amplio a nivel local, nacional e internacional; comprendiendo cómo la perspectiva crítica reconoció que la gestión comunitaria del agua no solo se ubica en la defensa de un bien común, sino que también interpela el modelo de desarrollo, las estructuras de poder del Estado y las formas tradicionales de democracia, proponiendo la construcción de acciones transformadoras desde instrumentos jurídicos como las políticas públicas.

En este sentido, se hizo imprescindible incorporar en la reflexión y análisis el enfoque de derechos y de género, como herramientas analíticas y metodológicas que contribuyeron a visibilizar las desigualdades específicas que enfrentan las mujeres líderes y participantes de asociaciones comunitarias en sus territorios. A través de estos enfoques fue posible no solo identificar brechas y tensiones, sino también reivindicar su papel en la sostenibilidad comunitaria del agua, reconociendo su protagonismo en los procesos organizativos e incidencia en la formulación de políticas públicas con perspectiva de equidad y justicia social.

La siguiente sección presenta los resultados cuantitativos y cualitativos de la práctica, estructurados en función de los tres objetivos específicos definidos en la planeación operativa; estos resultados se basan en la ejecución de las actividades y el uso de técnicas de recolección de información como la elaboración de diagnósticos, la observación (participante y no participante) y la realización de entrevistas y talleres. La Tabla 1 resume de manera cuantitativa las técnicas ejecutadas por objetivo, mientras que los párrafos subsiguientes detallan los principales hallazgos, avances y desafíos identificados en el acompañamiento a las asociaciones de acueductos comunitarios en Fredonia, Marinilla y El Santuario.

Tabla 1

Resultados cuantitativos sobre la planeación metodológica

OG. Fortalecer los procesos organizativos de las comunidades gestoras del agua en los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario, mediante el acompañamiento al seguimiento a implementación de políticas públicas locales, con el propósito de contribuir a la defensa del agua como derecho humano y bien común.

Objetivo específico	Actividades planeadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Muestra de población participante
OE1. Identificar las dinámicas organizativas, sociales, políticas, económicas y normativas de las asociaciones municipales de acueductos comunitarios que inciden en las políticas públicas de la gestión comunitaria del agua de los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario	**A1. y A2.** DX alrededor de la GCA analizando las dinámicas territoriales, organizativas, económicas, normativas y sociales de las asociaciones municipales de acueductos comunitarios en un alcance internacional, nacional y local.	3	3 asociaciones de acueductos comunitarios (Aguacerros, Amacoma y Asopromisan)
	A3. Observación no participante al acompañamiento de	8	3 asociaciones de acueductos comunitarios

	asociaciones de acueductos comunitarios.		(Aguacerros, Amacoma y Asopromisan)
OE2. Acompañar las asociaciones de acueductos comunitarios en los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario, en el análisis y seguimiento del ciclo de las políticas públicas locales relacionadas con la gestión del agua, reconociendo avances, desafíos existentes y oportunidades de incidencia	**A1.** Observación participante en foros, talleres y asambleas de las asociaciones de acueductos comunitarios.	18	22 Aprox
	A2. Entrevistas a los y las líderes de las asociaciones de acueductos comunitarios, sobre las políticas públicas de la GCA.	1	3 personas (Aguacerros - Fredonia)
	A3. Taller de reconocimiento situacional en las asociaciones de acueductos comunitarios, que aporte al seguimiento de la política pública	1	7 personas (Aguacerros - Fredonia)
OE3. Promover espacios participativos de diálogo entre las asociaciones de acueductos comunitarios en los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario, con el fin de fortalecer organizativamente a las asociaciones municipales y contribuir a la consolidación de nuevos procesos de incidencia política	**A1.** Grupo focal inter asociativo con los tres municipios, entorno a las políticas públicas locales, la incidencia política y fortalecimiento organizativo	No se pudo concretar	0

De esta manera, se demostró como durante el proceso se asumieron responsabilidades orientadas tanto a la articulación interinstitucional como al fortalecimiento de capacidades organizativas y políticas de las comunidades, en el marco de la instalación de la práctica profesional. Estas responsabilidades se fueron configurando como hitos que tradujeron el objetivo general en resultados tangibles, derivados en el cumplimiento de los objetivos específicos. A continuación, se presentan estos resultados que dan cuenta del alcance de cada uno de los objetivos propuestos recogiendo las experiencias y relacionando los planteamientos teóricos/conceptuales de la propuesta de intervención ejecutada.

3.1. Incidencia de las dinámicas organizativas, sociales, políticas, económicas y normativas de los acueductos comunitarios en las políticas públicas del agua de los acueductos comunitarios de Fredonia, Marinilla y El Santuario.

En el desarrollo de la intervención, se propuso llevar a cabo la identificación de las dinámicas organizativas, sociales, políticas, económicas y normativas presentes en las asociaciones municipales de acueductos comunitarios de los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario. Este análisis permitió comprender cómo dichos factores influyeron en la formulación e implementación de políticas públicas orientadas a la GCA. A través de un enfoque cualitativo, se recopilaron y sistematizaron experiencias, tensiones y prácticas propias de cada territorio, lo que facilitó evidenciar las formas en que estas organizaciones inciden, directa o indirectamente, en los procesos de gobernanza del agua a un nivel local.

Los resultados obtenidos ofrecieron elementos claves para el reconocimiento del papel protagónico de estas asociaciones en la construcción de modelos participativos de gestión del agua, así como en la articulación con los marcos normativos e institucionales vigentes desde diferentes contextos, partiendo del internacional que aportó a visibilizar la GCA en los territorios donde incide la Corporación, vinculándose con procesos globales que buscan garantizar el acceso equitativo y sostenible a este bien común, develando como las comunidades no solo enfrentan problemáticas locales, sino que también resisten a políticas de privatización y explotación del agua promovidas en distintos niveles de gobernanza.

De esta manera, las experiencias en la construcción de políticas públicas orientadas en la GCA en municipios como Fredonia, Marinilla y El Santuario, demuestran el modelo participativo que se enlaza con las realidades de los acueductos comunitarios, y se conecta con la posición de la normatividad nacional actual al ubicar en el centro del ordenamiento territorial el agua, la biodiversidad y las personas, por orientar los modelos de apropiación del territorio con bases en la protección del suelo en un contexto rural para satisfacer derechos como la alimentación, la vivienda y el hábitat.

En orientación al primer objetivo, el diagnóstico de las dinámicas resultó ser un pilar fundamental ya que el marco legal y regulatorio constituye un factor decisivo en la gestión comunitaria del agua y los diagnósticos realizados a nivel internacional, nacional y local permitieron desglosar el contexto que, si bien ofrece un soporte legal también presenta tensiones y retos. En la escala internacional, el diagnóstico permitió contextualizar la GCA dentro de un marco de derechos reforzado, se identificó que acuerdos globales como el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) seis y el Acuerdo de Escazú refuerzan la obligación estatal de garantizar el agua como un derecho humano y proteger a los y las gestoras comunitarias, este respaldo normativo brinda un argumento sólido a las asociaciones comunitarias para la defensa de sus territorios y la pertinencia de su participación.

Sin embargo, a nivel nacional se evidenciaron mayores tensiones en la consolidación de logros alrededor de la GCA, ya que su lucha no solo busca la legalidad, sino que disputa el propio significado de lo público en la gestión del agua. En este contexto el análisis destacó avances normativos claves como el Proyecto de Ley 149 de 2024 (República de Colombia, 2024) *“Por medio de la cual se regula lo referente a las comunidades gestoras del agua, su manejo de aguas residuales”* siendo esta iniciativa fundamental porque, al intentar sentar bases legales sólidas para el reconocimiento del modelo de gestión, confirma que la agenda comunitaria (la autogestión) ha logrado entrar en el debate estatal, redefiniendo los límites de "lo público" donde confluyen el Estado y la sociedad.

De manera más contundente, el Decreto 0960 de 2025 (República de Colombia, 2025) *"Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 274 de la Ley 2294 de 2023 y se subroga el Título 8 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento Básico."* La promulgación de este Decreto no fue un simple trámite

administrativo, sino una victoria significativa de la incidencia y la resistencia social de las comunidades organizadas, que lucharon durante años por un marco legal que reconociera su labor más allá de una visión meramente mercantil, este Decreto busca establecer mecanismos concretos de apoyo y articulación entre el Estado y los acueductos comunitarios. No obstante, el diagnóstico también alertó sobre la persistencia de tensiones con otros modelos de desarrollo que priorizan el uso comercial del agua, como el extractivismo, lo que obliga a las asociaciones a mantener una incidencia política constante para asegurar que el espíritu del Decreto se traduzca en una implementación real y efectiva en sus territorios.

En el municipio de **Fredonia** y la subregión del Suroeste de Antioquia, a través de los años se han dado cambios en la dinámica social, económica y política que influyen directamente en la dinámica organizativa de las comunidades de este territorio. Según los antecedentes históricos registrados en las páginas oficiales de la administración municipal, esta subregión del departamento, se caracterizó por potenciar el desarrollo del país a finales del siglo XIX y el XX con el cultivo y producción de café como principal fuente económica del municipio. Por otro lado, la necesidad e imposición del modelo económico neoliberal en Colombia entre los años 50 y 60, exploró otras maneras de ingresar al mercado mundial y movilizar la inversión extranjera, el sector minero-energético que ha sido especialmente impulsado por los últimos gobiernos a través de los Planes de Desarrollo Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo Minero.

Con respecto a la GCA este panorama ubica conflictos socioambientales que orientan el ejercicio del poder político en lo local, desde las asociaciones de acueductos comunitarios como la administración municipal y otras organizaciones de interés social. En defensa de las acciones comunitarias y la gestión del agua realizando estrategias de incidencia política participativa como conversatorios, cabildos abiertos y campañas bajo el propósito de sensibilizar a los habitantes sobre la identidad de su territorio con la defensa del agua y la vida; en este sentido, las y los actores mantienen prácticas cotidianas que “tienen como objetivo la defensa de las montañas, de las fuentes hídricas y del derecho a decidir sobre su territorio, al que quieren libre de minería metálica y fortalecido en sus tradiciones agropecuarias y caficultoras campesinas.” (Meneses Granados, É. L. 2022. p. 14).

Sin embargo, los conflictos socioambientales que influyen en la gestión y gobernanza del agua han derribado tensiones por los modelos desarrollo, como las prácticas de deforestación de

bosques que afectan los nacimientos de agua, los vertimientos de aguas residuales y la extracción no controlada de material de río. En el campo de la agricultura y pecuaria, se dan afectaciones por el uso de abonos orgánicos contaminantes de los vertimientos de aguas residuales domésticas, además, los cultivos de alto impacto como citricultivos y el café requieren de una alta demanda del servicio del agua que no es medida en su uso ni se refleja en el cobro tarifario de la cuota familiar, afectando de manera directa al sostenimiento económico y la rentabilidad de los acueductos comunitarios del municipio.

Entre los elementos organizativos del colectivo AGUACERROS en Fredonia se tiene presente una gran confianza frente a las cualidades evidentes en la asociación, ya que a través del tiempo han mantenido su incidencia política gracias a su autonomía y trabajo en equipo efectivo, que ha sido posible por el sentido de comunidad construido a la largo de los años con el propósito administrar sus recursos desde liderazgos y relaciones igualitarias entre las y los participantes, asumiendo el principio de justicia social en la consideración de todas las necesidades e intereses para avanzar en la toma de decisiones buscando cumplir con su accionar colectivo. No obstante, el colectivo presenta dificultades reflejadas en el funcionamiento del grupo por falta de claridad en los objetivos a cumplir y la temporalidad de estos, para aportar al fortalecimiento interno.

Entre estas, la falta de continuidad en el proceso debido a intereses y necesidades puntuales que limitan la participación de diferentes líderes y lideresas, dada la escasa vinculación de acueductos. A esto se sumó la ausencia de estrategias efectivas de comunicación con la comunidad, la falta de un plan de trabajo claro y la carencia de recursos económicos para garantizar el auto sostenimiento del colectivo. Sin embargo, el diálogo constante entre las asociaciones de acueductos reflejó un interés genuino por unificar criterios según las realidades de cada territorio, asumiendo compromisos independientes que permiten la permanencia en el tiempo de AGUACERROS logrando posicionarse tanto a nivel municipal como regional, ganando reconocimiento y credibilidad como gestores y gestoras comunitarias del agua.

En el municipio del El **Santuario** su contexto presenta una diferencia alrededor de la información identificada por rastreo documental con la realidad de los procesos acompañados durante la intervención, sobre el reconocimiento histórico del modelo de GCA en el municipio y la dinámica de organización del colectivo ASOPROMISAN se presenta un vacío de registro a la hora de identificar las dinámicas organizativas, sociales, políticas, económicas y normativas

presentes en las asociaciones municipales de acueductos comunitarios en este territorio. Sin embargo, la intervención permitió construir una caracterización de ASOPROMISAN como una red robusta, cuyo contexto se centra en la lucha y defensa del territorio frente a la expansión urbana.

Organizativamente, emerge con una fortaleza organizacional, agrupando 22 de los 36 acueductos comunitarios del municipio, lo que confiere una voz unificada y un poder de negociación considerable; su funcionamiento actual se distingue por la horizontalidad en la toma de decisiones, pero este ideal coexiste con tensiones internas marcadas por un liderazgo centralizado e influyente que resiste el necesario diálogo intergeneracional y/o sucesión de liderazgos; esta dinámica crea disputas en la toma de decisiones y una consecuente insinuación y temor entre otros líderes y lideresas de asumir la responsabilidad de la asociación.

Respecto a las relaciones de poder y de género, se evidenció que, pese a los avances en materia de inclusión, persiste la predominancia histórica de liderazgos masculinos en los espacios formales de decisión, como la Mesa Técnica para la política pública de la GCA; este escenario ha representado un obstáculo para la plena participación de las mujeres en procesos de gobernanza del agua. Sin embargo, en el marco del acompañamiento desarrollado y gracias al impulso de la Corporación, se alcanzó un hito significativo: por primera vez, la mayoría de los participantes en dicha Mesa Técnica fueron mujeres. Este hecho constituye no solo un indicador de avance hacia la equidad de género, sino también una transformación simbólica y práctica en la forma como se configuran los liderazgos dentro de las asociaciones y en su interlocución con las instituciones.

Políticamente, lo que permitió a ASOPROMISAN consolidarse como un actor clave en la formulación de la política pública local (Acuerdo 014 de 2022) no fue solo su capacidad técnica, sino todo un proceso organizativo tejido a lo largo de los años, las luchas persistentes de los acueductos comunitarios y la insistencia constante en incidir políticamente en el municipio; este acumulado de resistencias convirtió a la asociación en un sujeto colectivo capaz de disputar el rumbo de la GCA, transformando un problema social en una política pública.

No obstante, esta fortaleza se enfrenta a la paradoja de la implementación y al doble discurso de la administración municipal, en el plano social y económico, el territorio vive tensiones estructurales derivadas de la presión urbanizadora y de la concentración de la tierra bajo figuras como los proindivisos y estos factores profundizan la desigualdad en el acceso al recurso y

mantienen latente el riesgo de privatización o despojo hídrico, comprometiendo la sostenibilidad de los sistemas comunitarios a largo plazo.

Por otro lado, la gestión del riesgo de desastres es un componente prioritario en la planificación territorial de El Santuario; sin embargo, a pesar de que en los documentos municipales se plantean estrategias de mitigación frente al cambio climático y de garantía de resiliencia, estas no se reflejan en acciones concretas, de manera similar, la administración municipal anuncia esfuerzos para mejorar la prestación de servicios públicos, en especial el acceso al agua potable y el saneamiento básico, a través de inversiones en infraestructura y de alianzas público–comunitarias. Sin embargo, en la práctica, estas apuestas no se materializan, lo que constituye uno de los principales retos de los acueductos comunitarios: desenvolverse en un escenario donde el discurso institucional promete transformaciones, pero la realidad de los procesos sigue marcada por la inacción y la falta de recursos.

La relación de ASOPROMISAN con la administración municipal y otros actores institucionales se caracteriza precisamente por esa tensión entre el reconocimiento formal y la exigencia constante pues si bien esta dinámica entorpece la fluidez de los procesos administrativos, también beneficia a la GCA en la medida en que obliga a la asociación a mantener autonomía, cohesión interna y una vigilancia política activa. El relacionamiento no se limita a la administración: ASOPROMISAN se articula también con organizaciones sociales y ambientales de la región, lo que fortalece sus procesos de defensa del agua y amplifica su capacidad de incidencia, sin embargo, la interacción con actores institucionales sigue siendo ambivalente: de un lado, ofrece la posibilidad de acceder a recursos o reconocimiento formal; de otro, expone a la asociación a prácticas clientelares, promesas incumplidas y la constante necesidad de ejercer presión para que los compromisos se cumplan.

En este contexto, la estrategia de control político se convierte en una herramienta de supervivencia, ASOPROMISAN ha desplegado acciones como la radicación de derechos de petición y la promoción de debates en el Concejo Municipal por medio de mesa técnica, mecanismos que en 2025 lograron un resultado concreto: la destinación de 35 millones de pesos para el acompañamiento técnico de los acueductos más vulnerables. Aunque limitado en lo financiero, este logro representa una prueba de que la resistencia organizada y la acción política

colectiva son eficaces para suplir la inoperancia institucional y garantizar avances, por modestos que sean, en la defensa del agua como bien común.

Para el municipio de **Marinilla** y la subregión del Oriente Antioqueño, se reconocen hitos históricos que han transformado las dinámicas organizativas, sociales, políticas, económicas y normativas presentes en las asociaciones municipales de acueductos comunitarios como ha sido el caso de la construcción y puesta en funcionamiento del Acueducto de Cascajo que a través de la GCA ha abastecido a 1531 familias y que en los últimos cinco años ha venido creciendo en forma acelerada; este hecho, más allá de un dato técnico, refleja cómo las comunidades han podido garantizar derechos básicos de manera autónoma, incluso en contextos de presión urbana y de políticas públicas que no siempre responden a las necesidades locales.

Los datos demográficos refuerzan la complejidad del escenario, en datos recogidos por el (DANE) y presentados en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018 se mostraba que en el municipio el 63.6% de la población censada en Marinilla, 35.136 de las personas, habían nacido en otro municipio, poniendo este dato en perspectiva con las estadísticas de tránsito y migración de los últimos cinco años solo 8.240 (15.9%) habían vivido en otro municipio; esto puede dar a entender que Marinilla es un territorio que se ha constituido como receptor de poblaciones externas por momentos de su historia, lo que explica buena parte de sus dinámicas sociales y culturales

De esta manera, el crecimiento acelerado de la población en las veredas con nuevos habitantes en su mayoría descontextualizados de la lógica rural por migrar desde la ciudad son uno de los factores que más ha aportado al debilitamiento de los procesos comunitarios, generando problemáticas socioambientales, ya que las acciones de los acueductos se asumen en un aumento de la prestación del servicio cada vez más técnico y mercantil, no como una práctica de gestión colectiva del agua como bien común que dialogue con la historicidad de sus procesos.

En este contexto, la asociación AMACOMA creada en 2015, ha acompañado a 12 sistemas comunitarios, consolidando un proceso organizativo con capacidad de incidencia en la agenda política local. Uno de sus logros más relevantes fue la formulación de la política pública de GCA, adoptada mediante el *Acuerdo 012 de 2019*. No obstante, es importante aclarar que el acompañamiento directo realizado durante la práctica con AMACOMA fue limitado, pues solo se participó en una reunión formal con la asociación, sin embargo, la cercanía con lideresas de algunos

acueductos rurales del municipio permitió recoger percepciones y evidenciar dinámicas significativas, este nivel de aproximación, si bien no alcanzó la misma intensidad que en otros municipios, aportó insumos valiosos para comprender los principales retos y fortalezas de la GCA en Marinilla y su articulación en el Oriente Antioqueño.

Desde lo organizativo, AMACOMA ha logrado cohesionar a sistemas de agua con realidades muy diversas, construyendo una narrativa común en torno a la defensa del agua como bien común, sin embargo, se identificó que esta cohesión se enfrenta a tensiones internas relacionadas con la desigual capacidad técnica y financiera de los acueductos, así como con la necesidad de renovar liderazgos y fomentar la participación de mujeres y jóvenes en los espacios de decisión. Además, surgieron dificultades con ADACA, organización que históricamente había cumplido un papel de acompañamiento comunitario, pero que perdió parte de su objeto social al inclinarse hacia una lógica más orientada al mercado en la prestación de servicios y ejecución de proyectos. Este giro tensiona la confianza de los acueductos comunitarios en los procesos de articulación regional, y refuerza la necesidad de fortalecer a AMACOMA como referente legítimo de la GCA en el municipio.

En lo social, el crecimiento poblacional y la llegada de habitantes con dinámicas urbanas generan retos en la apropiación comunitaria del agua; el acompañamiento evidenció la importancia de procesos pedagógicos y de memoria histórica que permitan transmitir el valor político de la GCA a quienes se integraron recientemente al territorio, evitando que los acueductos sean percibidos únicamente como prestadores de un servicio. Para el plano político, se hizo visible la paradoja entre el reconocimiento formal y las dificultades de la práctica, pues si bien AMACOMA logró que la GCA fuera reconocida en la política pública municipal, la implementación ha sido parcial y en ocasiones burocratizada, imponiendo cargas administrativas que superan las capacidades locales y poniendo en riesgo la autonomía organizativa; la reflexión con los líderes dejó ver que, sin un compromiso político decidido por parte de las administraciones municipales, la política pública corre el riesgo de convertirse en un marco normativo meramente declarativo.

En términos económicos, las asociaciones enfrentan limitaciones estructurales para acceder a financiamiento, se constató que la sostenibilidad de los sistemas depende en gran medida de tarifas comunitarias que no siempre cubren las necesidades de inversión en infraestructura; esto

restringe la capacidad para modernizar redes, instalar plantas de tratamiento y ampliar cobertura en las veredas más apartadas, reproduciendo inequidades territoriales.

Desde lo normativo, la política pública de Marinilla representa un avance al reconocer principios como la autogestión y la corresponsabilidad, pero su cumplimiento se ve debilitado por tensiones con intereses privados, falta de acompañamiento técnico y vacíos en la articulación interinstitucional; en este escenario, se evidencia que el reto no es solo mantener el reconocimiento formal, sino consolidar mecanismos de exigibilidad y control político que garanticen el cumplimiento real de los compromisos adquiridos por la administración municipal.

En suma, el análisis del contexto de AMACOMA mostró que el proceso organizativo de Marinilla es un referente de incidencia en el Oriente Antioqueño, pero también que su sostenibilidad depende de enfrentar retos asociados a la participación comunitaria, la educación política de los nuevos habitantes rurales, la financiación de infraestructura y la implementación efectiva de las políticas públicas; la experiencia demuestra que la GCA no se sostiene únicamente por decretos o acuerdos, sino por la capacidad de las comunidades de mantener su organización, disputar espacios de poder y reafirmar, en medio de tensiones y resistencias, el agua como un derecho humano y un bien común.

Estas acciones identificadas, además de atender problemas técnicos y administrativos, representaron una oportunidad para fortalecer el tejido organizativo y comunitario al impulsar la participación, la transparencia y la corresponsabilidad, se fomentó una mayor apropiación del modelo de GCA y se consolidó una cultura de gestión colectiva del agua. Así, las asociaciones avanzaron hacia un modelo más equitativo, sostenible y consciente del papel fundamental que juega la comunidad en la preservación de sus recursos como en la construcción del bienestar común. En Fredonia, el reto principal se concentra en superar debilidades para dinamizar la participación comunitaria; en Marinilla, la presión demográfica y las tensiones con actores externos ponen a prueba la sostenibilidad de un proceso organizativo ya consolidado en AMACOMA; mientras que, en El Santuario, ASOPROMISAN se posiciona como un referente fuerte de articulación, aunque enfrenta la paradoja de un reconocimiento formal que no siempre se traduce en apoyo material.

Estas diferencias muestran cómo cada asociación responde a condiciones territoriales específicas, pero al mismo tiempo todas comparten desafíos comunes: la escasez de recursos

económicos, la necesidad de renovación de liderazgos, la tensión con las administraciones municipales y la implementación incompleta de las políticas públicas. En este marco, las acciones identificadas más allá de resolver asuntos técnicos y administrativos representaron una oportunidad para fortalecer el tejido organizativo y comunitario, impulsar la participación, la transparencia y la corresponsabilidad, y consolidar una cultura de gestión colectiva del agua. De este modo, las asociaciones avanzan hacia un modelo más equitativo, sostenible y consciente del papel fundamental que juega la comunidad en la preservación de sus recursos y en la construcción de su bienestar colectivo.

Finalmente, en el ámbito local, el diagnóstico permitió un contraste entre el reconocimiento formal de la GCA y los retos operativos para su plena efectividad, por un lado, el análisis de los planes de desarrollo y acuerdos municipales arrojó que, en los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario existe un reconocimiento progresivo del papel de los acueductos comunitarios dentro de la política pública de la GCA. Este reconocimiento no es menor, pues significa que la política pública de la GCA ha logrado visibilidad oficial al ser contemplada explícitamente en instrumentos clave de planificación, como los Planes de Desarrollo Municipal (PDM). Al estar las asociaciones incluidas en los PDM, obtienen una base legal sólida que les permite exigir recursos, participación y apoyo a la administración municipal para la ejecución de dicha política, lo cual es un avance importante para la incidencia política.

Sin embargo, el diagnóstico evidenció que, a pesar de este avance, la implementación efectiva de la política pública de la GCA es limitada, esta brecha se manifiesta en puntos críticos como la escasez de recursos presupuestales destinados a su fortalecimiento, dificultando la inversión tecnológica como lo es la potabilización tecnológica e infraestructura y una carga administrativa excesiva impuesta por entidades locales que obstaculiza la autonomía organizativa. En consecuencia, el diagnóstico local reveló que, aunque la política pública de la GCA existe formalmente, su implementación ha sido un desafío; este hallazgo confirmó que eje central de la práctica profesional debía ser el acompañamiento al seguimiento y la exigencia del cumplimiento de estos mandatos locales, buscando apoyar el reconocimiento legal en apoyo material para la sostenibilidad de las asociaciones.

La experiencia en Fredonia, Marinilla y El Santuario mostró que la forma en que las asociaciones comunitarias (GCA) logran influir en las decisiones públicas no es un proceso de

colaboración fácil, sino una lucha constante por ser escuchadas. Los hallazgos confirman la visión del Paradigma Crítico Social que enmarca este estudio: la participación de la comunidad siempre está en tensión con el poder de las instituciones. Por ejemplo, encontramos que, aunque hay leyes que reconocen a la GCA, la realidad es que el acceso a la administración pública y la respuesta a sus peticiones son desiguales. Las asociaciones tienen que recurrir con frecuencia a la presión social, más que a los canales formales.

Esto nos lleva a discutir las ideas de gobernanza. Si bien la teoría la presenta como una mesa donde todos los actores dialogan horizontalmente, nuestros resultados demuestran que, en la práctica, la relación es jerárquica. La GCA debe luchar para que sus problemas y necesidades (como la falta de inversión) sean incluidos en la agenda de la política pública (Oszlak & O'Donnell, 1995, como se explica en la Sección 1.5). Por lo tanto, su incidencia no es un regalo del Estado, sino una conquista de la comunidad para que la gestión del agua sea verdaderamente pública.

3.2. Avances, desafíos y oportunidades de incidencia de los acueductos comunitarios frente al análisis y seguimiento de las políticas públicas del agua en Fredonia, Marinilla y El Santuario.

En respuesta al segundo objetivo específico, centrado en el acompañamiento a las asociaciones en el análisis y seguimiento del ciclo de las políticas públicas locales relacionadas con la GCA, se abordó mediante la ejecución de técnicas como la observación participante, entrevistas y talleres de reconocimiento situacional; estas actividades no solo cumplieron con el objetivo de generar información sino que también se convirtieron oportunidades de formación y acción política para las comunidades gestoras del agua. La participación directa en espacios claves como lo fueron: foros, asambleas, talleres, encuentros de diálogo con las asociaciones y reuniones de las comisiones para la implementación de las políticas públicas, entre éstos la mesa técnica del agua en El Santuario y comité técnico en Marinilla y Fredonia.

Lo cual, permitió observar in situ la complejidad en la implementación de la política pública de la GCA, estos escenarios registrados en actas, relatorías y diarios de campo, confirmaron que las asociaciones actúan como sujetos políticos activos al enfrentar constantemente factores de tensión, como la presión extractivista, el uso de agroquímicos, y sobre todo la falta de apoyo institucional necesario para la sostenibilidad de sus sistemas de abastecimiento, siendo una fase

vital para comprender cómo se disputa la agenda pública y para confirmar que el acompañamiento debía enfocarse en fortalecer esa capacidad de resistencia y proposición. El desarrollo del proceso metodológico de acompañamiento evidenció avances, tensiones y aprendizajes en torno a la articulación entre la planificación y la realidad del contexto institucional y social, diferenciándose notablemente en los tres municipios: Fredonia, Marinilla y El Santuario.

Sobre esto, las experiencias de acompañamiento al colectivo AGUACERROS en Fredonia evidencian su posición al frente del seguimiento del Acuerdo No. 006 de 2017 (Concejo Municipal de Fredonia Antioquia, 2017) *"Por medio del cual se adopta, establece y se institucionaliza la Política Pública de gestión ambiental, comunitaria y social del agua en el municipio de Fredonia*." Con el apoyo de la corporación, donde han mantenido diferentes acciones para exigir su implementación y el cumplimiento de la reglamentación en el Decreto 0033 de 2024 2024 (Alcaldía del Municipio de Fredonia Antioquia, 2024) "*Por el cual se reglamenta la política pública para la gestión ambiental, comunitaria y social del agua en el municipio de Fredonia"*, han partido de esta intervención para reforzar a los acueductos comunitarios de instrumentos organizativos en el respaldo al modelo de GCA. En el registro del seguimiento al acompañamiento se evidencian como en el transcurso de los meses se dieron avances significativos en la conformación del comité técnico para la política pública, logrados por medio de la persistencia de la asociación en reuniones con la administración municipal y la aplicación de mecanismos para exigir su derecho a la información como un derecho de petición.

En este sentido, a lo que refiere el Artículo 1 del *Acuerdo No. 006 de 2017* (Concejo Municipal de Fredonia Antioquia, 2017) sobre la participación y el fortalecimiento de las asociaciones de acueductos comunitarios para mantener este modelo de gestión, desde el seguimiento de evidencia el consolidado de la capacidad de autogestión de las comunidades como un pilar fundamental de la gobernanza del agua en el municipio, siendo una oportunidad en la medida que permite mantener la relación con la administración municipal y el reconocimiento de los gestores. De esta manera, "Se resalta el fortalecimiento organizativo, técnico, administrativo, jurídico y económico, que se dará bajo el acompañamiento de la administración municipal en los procesos organizacionales" (Artículo 1).

Sin embargo, este objetivo que orienta la política pública y la garantía del modelo de gestión en el municipio es cumplido medianamente, en razón a factores que limitaron la gerencia de

recursos tangibles e intangibles para la fase de implementación de dicho acuerdo y esta limitación revela una falla en el ciclo de las políticas públicas ya que, aunque la formulación del acuerdo fue exitosa y responde a una demanda legítima, la dificultad en conseguir y gestionar recursos durante la implementación demuestra que la voluntad política se debilita en el momento de la ejecución efectiva. Además, en el Artículo 5 se habla sobre la Comisión Para el Manejo Integral de la Política Pública (Comité técnico) la fue determinada en concertación entre la administración municipal, las comunidades de los acueductos veredales y las juntas de acción comunal, con representación y acompañamiento de los entes de vigilancia y control sobre el uso del agua a nivel departamental o regional. Siendo una expresión que en los resultados se concretó desde la incidencia política en lo comunitario hacia lo público logrando un espacio formal de gobernanza donde la GCA tiene voz para codecidir sobre el agua, aunque su poder aún sea insuficiente para garantizar los recursos necesarios.

El desarrollo del proceso metodológico de acompañamiento evidenció avances, tensiones y aprendizajes en torno a la articulación entre la planificación y la realidad del contexto institucional y social. En una primera etapa, se identificó que, pese a que la política pública y el comité técnico eran temas prioritarios para el colectivo, no existían avances por parte de la administración municipal. No se había programado la elección del representante del consejo, ni hubo convocatoria formal y además se evidenció una falta de continuidad institucional, reflejada en la no renovación de contratos de actores clave. Esta situación reafirmó la necesidad de posicionar el trabajo comunitario como impulso, asumiendo una postura crítica frente a la inoperancia institucional.

En una segunda fase, se observó un leve avance con la participación de un funcionario de Secretaría de Desarrollo Rural, quien informó sobre los primeros pasos hacia la conformación del comité técnico. Sin embargo, la baja participación de los acueductos comunitarios no asociados con apenas tres representantes evidenció las dificultades de movilización. A pesar de ello, se designaron delegados principales y suplentes y se nombró como representante del concejo a la secretaría aún sin cumplir con el perfil técnico que exige la normativa. Este momento permitió constatar que, si bien hubo una respuesta parcial a lo proyectado, el avance se dio por la insistencia de actores comunitarios más que por una voluntad institucional clara.

La tercera etapa, consolidó la estrategia de incidencia desde el colectivo AGUACERROS, que propuso formalizar una exigencia mediante un derecho de petición con la intención de presionar a la administración municipal para cumplir con el *Acuerdo N.º 006* y el *Decreto N.º 0033 de 2024* (Alcaldía del Municipio de Fredonia Antioquia, 2024) documentos claves para activar formalmente el comité técnico con la normativa vigente desde mayo de 2024. A pesar de esto, el colectivo planteó la necesidad de presentar un plan de trabajo que incluyera temas prioritarios como los deberes y derechos ambientales, la GCA y la asignación presupuestal, reafirmando así su rol como sujeto político activo. Finalmente, en la cuarta fase se acordó proponer que durante un evento de cierre en noviembre con la administración municipal se realice la instalación formal del comité técnico, ya con todos los representantes designados. Representando un cierre estratégico del proceso con la propuesta de funcionamiento bajo un reglamento interno, para ser analizada en la primera reunión oficial del comité.

Por otro lado, en el municipio de Marinilla la experiencia de acompañamiento registra un seguimiento limitado al ciclo de la política pública de la GCA debido a la baja frecuencia de las reuniones de la asociación AMACOMA. Esta situación impidió el desarrollo de las actividades metodológicas previstas, como las entrevistas y el taller de reconocimiento situacional, lo cual restringió el análisis directo sobre el avance del Acuerdo No. 012 de 2019 (Concejo Municipal de Marinilla Antioquia, 2019) *"Por medio del cual se establece una Política Pública para el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua en el Municipio de Marinilla"*. Durante el periodo de práctica no se evidenciaron encuentros formales de la asociación, ni convocatorias por parte de la administración municipal, lo que dificulto el seguimiento a las acciones establecidas en la política pública, sin embargo en los espacios informales de conversación con algunos miembros de AMACOMA se mencionó que, a la fecha, no se habían reportado nuevas reuniones de seguimiento, y que existían limitaciones presupuestales para la implementación de las estrategias contempladas en el acuerdo.

A pesar de estas limitaciones fue posible realizar un análisis documental del Acuerdo No. 012 de 2019 (Concejo Municipal de Marinilla Antioquia, 2019), que permitió identificar el marco de acción previsto para la gestión comunitaria del agua en Marinilla. El Artículo 4 de dicho acuerdo establece las principales líneas de acción para el desarrollo de la política, las cuales se centran en: la promoción y la participación activa y efectiva de los miembros de los acueductos comunitarios

en la toma de decisiones; establecer convenios solidarios, acuerdos y asociaciones público-comunitarias entre el municipio y los acueductos comunitarios, para mejorar sus condiciones técnicas, tecnológicas, operativas, administrativas y ambientales; garantizar los estándares de disponibilidad, calidad y accesibilidad del agua, en concordancia con el derecho humano al agua y fomentar la gestión integral del agua priorizando la protección, conservación y restauración de las microcuencas hidrográficas.

No obstante, durante el acompañamiento no se encontraron registros recientes sobre avances en la aplicación de estas líneas, tampoco se evidenciaron informes de seguimiento o actas de reuniones que dieran cuenta del cumplimiento de los compromisos establecidos. De acuerdo con la información obtenida, el desarrollo de la política pública se mantiene en una fase inicial, sin ejecución presupuestal ni mecanismos de evaluación implementados. En este sentido, el caso de Marinilla permitió evidenciar cómo la existencia de un marco normativo por sí sola no garantiza la implementación efectiva de la política pública. Este hallazgo resulta clave para contrastar con las dinámicas observadas en los otros municipios.

A diferencia de lo observado en Fredonia, donde el colectivo AGUACERROS logró avances concretos en la instalación del comité técnico mediante la aplicación de mecanismos de exigibilidad, o de Marinilla, que, aunque con menor dinamismo institucional, conserva un marco de acción definido a través de su política pública de GCA, en el municipio de El Santuario el acompañamiento evidenció una brecha más profunda entre el reconocimiento normativo y la voluntad de los actores involucrados, ya que, si bien la política pública de GCA de El Santuario contempla la inclusión de los acueductos comunitarios en la toma de decisiones, la realidad demuestra que dicha participación no se ha consolidado de manera efectiva; los espacios creados, como la Mesa Técnica del Agua, funcionan más como escenarios formales que como instancias reales de concertación y gestión.

El valor de este acuerdo radica en su reconocimiento a las comunidades como actores fundamentales en la gestión del agua; sin embargo, es precisamente en su implementación donde se concentran las mayores dificultades, ya que en el territorio se evidencia una marcada distancia entre lo que establece la norma y lo que ocurre en la práctica. Aunque la política existe, su aplicación se ve limitada por la falta de voluntad política de la administración municipal, expresada en la escasez de recursos económicos y humanos destinados a su desarrollo.

En consecuencia, el ciclo de la política pública, en lugar de ser un proceso fluido de planificación, ejecución y evaluación, se ha convertido en un ejercicio de persistencia y control social; las organizaciones comunitarias no pueden esperar pasivamente la acción institucional; por el contrario, se ven obligadas a ejercer una presión constante. Así sucedió con la solicitud de un informe de avances ante el Concejo Municipal, un acto que, aunque debería ser de rutina, se transformó en un logro significativo de la comunidad al obligar a los funcionarios a rendir cuentas sobre la ley que ellos mismos aprobaron y este hecho representa un ejemplo claro de apropiación ciudadana de las herramientas democráticas para exigir transparencia y cumplimiento estatal.

Las principales amenazas a la GCA giran en torno al desordenamiento territorial, puesto que el crecimiento desmedido de parcelaciones y proyectos inmobiliarios en zonas rurales pone en riesgo las microcuencas, fuentes vitales para los acueductos comunitarios y aunque la política pública plantea la protección de estos ecosistemas, los esfuerzos para la compra de predios estratégicos (los llamados proindivisos) avanzan lentamente. La falta de decisión institucional para enfrentar los intereses privados que buscan lucrarse con el suelo rural constituye un obstáculo ético y político que frena la protección del agua.

En este sentido, la política pública del agua se configura como un espacio de disputa, mientras las comunidades la conciben como una herramienta para la vida, la conservación y la justicia social, las instituciones la abordan con un enfoque tecnicista, una gestión lenta y recursos insuficientes. Su sostenibilidad no depende del papel, sino de la capacidad de organización y movilización de las comunidades, por ello, la tarea pendiente de la mesa técnica del agua es pasar de ser un espacio de encuentro simbólico a consolidarse como un órgano de gestión efectivo, con responsabilidades claras, metas medibles y un cronograma cumplido; solo así podrá demostrarse que la administración pública está verdaderamente al servicio de las necesidades colectivas y no de los intereses económicos particulares.

Durante la observación participante en reuniones del Concejo Municipal y encuentros de la mesa técnica, se identificó que la inclusión de las comunidades en la gestión pública ha sido fruto de años de lucha, organización y presión social, más que de una apertura voluntaria del gobierno local. Los acueductos, agrupados en ASOPROMISAN, han tenido que insistir reiteradamente en su derecho a participar y ser reconocidos como actores legítimos en la gestión del agua y gracias a esa persistencia, expresada en intervenciones públicas y derechos de petición, el Concejo

Municipal aprobó la asignación de recursos para la contratación de profesionales que acompañarán a los acueductos comunitarios, este hecho representa un logro concreto de incidencia política y evidencia la capacidad organizativa de la asociación para transformar la agenda institucional.

En contraste con los avances técnicos observados en Fredonia, donde el proceso se enfocó en el fortalecimiento organizativo y la creación del comité técnico, en El Santuario la acción comunitaria se ha sostenido principalmente desde la incidencia política y simbólica. Este tipo de acción refleja una resistencia organizada frente a la limitada apertura institucional y a la centralización del poder en la gestión del agua. A pesar de las limitaciones, ASOPROMISAN ha mantenido un papel protagónico en la defensa del agua como bien común, liderando procesos de protección de microcuencas, reforestación y educación ambiental sin apoyo directo de la administración municipal. Este ejercicio de autogestión (compartido en esencia con los colectivos de Fredonia y Marinilla) demuestra que la gobernanza del agua en Antioquia se sostiene en la resistencia, la organización social y la articulación en red, más que en la cooperación institucional.

Aunque el discurso institucional promueve la gobernanza del agua como un proceso participativo y descentralizado, la realidad muestra que la inclusión de las comunidades no ha sido resultado de la voluntad política, sino de una lucha constante. En territorios como El Santuario, la participación en espacios de decisión como la mesa del agua constituye una victoria alcanzada tras años de insistencia y presión social. Las instituciones, incluido el Concejo Municipal, han mostrado históricamente resistencia a ceder poder o reconocer a las organizaciones comunitarias como actores legítimos en la gestión del agua.

En este marco, ASOPROMISAN ha enfrentado desafíos derivados de la falta de reconocimiento institucional y de políticas públicas que tienden a favorecer modelos de gestión centralizados; no obstante, ha mantenido una postura firme en la defensa de la gestión comunitaria del agua. Las acciones gubernamentales, aunque registradas en documentos oficiales, con frecuencia permanecen en el plano discursivo, sin traducirse en resultados concretos de financiamiento, infraestructura o reconocimiento político y legal. En lugar de fortalecer una relación de cooperación real con los acueductos, persisten enfoques que priorizan modelos técnicos o empresariales, desconociendo los saberes locales y el trabajo de base de las comunidades. Finalmente, aunque existen algunos programas de formación, estos no siempre responden a las necesidades específicas de los acueductos, en materia ambiental, son las propias comunidades las

que han liderado los procesos de protección de las fuentes hídricas, muchas veces sin el apoyo técnico o financiero prometido por el municipio.

El caso de El Santuario evidencia que la existencia de una política pública no garantiza por sí misma la transformación de las dinámicas locales de gestión del agua; su eficacia depende, en gran medida, de la voluntad política, del compromiso institucional y del reconocimiento efectivo de las comunidades como actores legítimos en la toma de decisiones. La experiencia de ASOPROMISAN demuestra que la participación y la incidencia no son concesiones del Estado, sino conquistas sociales producto de la organización y la persistencia comunitaria; así, la GCA se reafirma como una práctica política que trasciende la simple administración del recurso: es una apuesta ética y colectiva por la defensa del territorio, la autonomía local y la justicia ambiental. No obstante, el reto continúa siendo lograr que las instituciones públicas asuman una relación más horizontal y corresponsable con las comunidades, reconociendo que la sostenibilidad del agua no se construye desde los despachos, sino desde la acción colectiva y el arraigo territorial.

De forma complementaria, las entrevistas a líderes y lideresas permitieron profundizar el análisis del ciclo de las políticas públicas con un matiz metodológico importante. La técnica de la entrevista semiestructurada se logró aplicar directamente en el municipio de Fredonia (Aguacerros), obteniendo allí una visión detallada y formalizada de los avances y desafíos. La información clave extraída de las entrevistas a las líderes de AGUACERROS (Victoria Grajales Olsen, Mary Luz Ríos Sánchez y Olga Lucía Londoño) complementa el informe al enmarcar la política pública en una doble lucha: una por la gobernanza comunitaria frente al Estado y otra por la equidad de género dentro del propio colectivo.

Las lideresas expresan que la política pública de la GCA se estableció como una propuesta colectiva ya formulada, un claro acto de gobernanza desde la base que demostró que el colectivo no espera la iniciativa estatal, sino que la genera, sirviendo como referente de persistencia para la región. Sin embargo, en la fase de implementación, la relación con la administración municipal es asimétrica e informal ya que las decisiones cruciales, como la asignación de recursos, se perciben como unilaterales por parte del alcalde, obligando a los gestores a usar constantemente mecanismos de exigibilidad, lo que demuestra la inoperancia o la inexistencia de canales de seguimiento claros por parte del municipio.

Internamente, el colectivo se distingue por su liderazgo femenino y paritario en cargos clave y un modelo de vocería por consenso, donde la experiencia y las capacidades administrativas (siendo las mujeres consideradas "más organizadas") son valoradas sobre el género; pese a este avance en la equidad, las líderes introducen una reflexión crítica sobre la doble carga que asumen: la participación en la esfera pública exige que las mujeres dejen resueltas todas las responsabilidades domésticas (cuidado y hogar), una exigencia ausente para sus pares masculinos, lo que impone un "peso" adicional y pone en tensión la equidad real en el proceso de participación.

Seguidamente, exponen que la lucha del colectivo se extiende al plano socioambiental, donde la GCA se enfrenta a un modelo económico que permite a proyectos productivos de gran escala acceder a las fuentes comunitarias, poniendo en riesgo el abastecimiento doméstico y reafirmando que la sostenibilidad del agua es una disputa constante por el control territorial y la justicia social. Esta reflexión permitió reconocer que las tensiones por el control del territorio y la gestión del agua no son exclusivas de un solo municipio, sino que atraviesan de manera diferenciada los tres contextos acompañados.

Desde esa perspectiva comparativa, se continuó con el análisis de la información recopilada en Marinilla (Amacoma) y El Santuario (Asopromisan), donde las particularidades organizativas y metodológicas marcaron diferencias en el desarrollo del proceso porque no fue posible concretar y aplicar las entrevistas formales; en su lugar, la información se logró recolectar mediante el diálogo profundo improvisado y la escucha activa durante las reuniones mensuales, asambleas y talleres de las asociaciones. A pesar de esta variación metodológica, las memorias de ambas modalidades de recolección de datos revelaron una coincidencia sustancial en los hallazgos clave: si bien se identificaron logros como el reconocimiento de la GCA en los Planes de Desarrollo Municipales, se alertó de manera recurrente sobre desafíos estructurales que limitan su operatividad, entre los que se resaltaron persistentemente: la escasa voluntad política de las administraciones para destinar recursos efectivos, la insuficiencia presupuestal para mejorar la infraestructura y la carga administrativa que debilita la autonomía de las organizaciones.

En el análisis de las asociaciones de acueductos comunitarios de Fredonia, se identificaron importantes fortalezas que demostraron el compromiso de estas organizaciones con la gestión del agua, manteniendo la mayoría una autonomía y seguridad en la administración de su infraestructura por ser propietarios de sus predios, contar con redes de acueducto adecuadas y un buen

abastecimiento de agua, lo cual les permite mantener la calidad de las fuentes y de la prestación del servicio. Otro aspecto destacable fue la familiaridad en las relaciones internas, reflejada en equipos de trabajo cohesionados y con un fuerte interés por conservar y fortalecer las juntas directivas, reconociendo el modelo de GCA como un eje fundamental de sus organizaciones.

Este ambiente interno de cohesión se complementa con el hallazgo crucial de que las mujeres y los hombres contaban con igual poder e incidencia en la toma de decisiones dentro de las organizaciones; este resultado no es menor, pues establece un diálogo directo con el enfoque de género que sustenta el paradigma crítico social de este informe, al evidenciar una participación y representación horizontal la GCA de Fredonia trasciende la mera gestión técnica del agua y se configura como un espacio de justicia social, donde la equidad de género se materializa como un principio organizativo; este hallazgo demuestra que, en el nivel comunitario, es posible deconstruir los patrones tradicionales de poder y promover la participación activa de todos los miembros, lo cual fortalece la legitimidad y la resiliencia del modelo de GCA

Sin embargo, estas fortalezas conversaron con problemáticas internas al evidenciar una baja participación de la comunidad, atribuida al desconocimiento del modelo de GCA y la falta de sentido de pertenencia. Esto se refleja en la escasa asistencia a reuniones y en la dificultad para renovar los cuadros directivos, sumando la ausencia de potabilización del agua en la mayoría de los acueductos, debido a la carencia de filtros y plantas de tratamiento para controlar la calidad del agua. Además, el esquema tarifario de la cuota familiar resultó ser inequitativo, ya que la falta de micromedidores impide una facturación justa basada en el consumo real, afectando la conciencia sobre el uso y cuidado del agua sobre un modelo económico solidario y comunitario.

Frente a estas dificultades, se plantearon acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de los procesos organizativos, proponiendo fomentar una mayor participación en la toma de decisiones con acciones como la reforma de estatutos y depuración de asociados bajo el debido proceso, con el fin de garantizar el ejercicio democrático del derecho al voto en las juntas administrativas de los acueductos. Asimismo, se contempló la necesidad de mejorar la infraestructura mediante la instalación de micromedidores y la implementación de plantas de tratamiento diseñadas según las características específicas de cada acueducto.

Sobre los elementos de articulación con otros actores incidentes en lo público, en la matriz de análisis situacional se tiene presente el desarrollo del proceso organizativo, donde se evidenció

una buena relación inter asociativo que facilita tanto la gobernabilidad como la gobernanza comunitaria, fortalecida por el acompañamiento constante de la administración municipal, la Corporación Penca de Sábila, la Red Nacional de Acueductos Comunitarios de Colombia y ADACA. Además, varios miembros del colectivo participan activamente en otros espacios como las Juntas de Acción Comunal (JAC), Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asocomunal), el colectivo de mujeres y la mesa ambiental, lo cual permite ampliar su incidencia y generar alianzas con pequeños y grandes productores de la comunidad con intereses en común.

Por otra parte, en el relacionamiento de AGUACERROS con otros actores se presentan problemáticas que afectan con tensiones en la toma de decisiones por consenso, referente al lento proceso para la puesta en marcha de objetivos claves, entre ellos, la conformación del Comité Técnico para la implementación de la política pública, que se enlaza a la limitada asignación de recursos económicos por parte de la administración municipal a la GCA implicando dificultades en la transparencia de los procesos interadministrativos. En este sentido, la falta de articulación real entre las organizaciones que apoyan al colectivo demuestra cómo el trabajo de incidencia política y fortalecimiento organizativo se sostuvo principalmente en acciones aisladas e internas.

Por otro lado, en municipio de El Santuario, la misma información y los hallazgos surgieron de manera espontánea y profunda mediante la observación participante y las conversaciones informales en las reuniones de la asociación, además de la consolidación de la mesa técnica, demostrando la flexibilidad metodológica de la práctica. A partir de la observación participante y del diálogo con las y los integrantes de ASOPROMISAN, se identificaron de forma colectiva los avances, desafíos y oportunidades en la implementación de su política pública de GCA en el municipio de El Santuario, entre las problemáticas más reiteradas se destacaron la falta de voluntad política, el desordenamiento territorial derivado de las parcelaciones, la contaminación de los afluentes y la ausencia de apoyo técnico y financiero a los acueductos.

Es así como, durante las sesiones de la mesa técnica del agua y los espacios de control político en el Concejo Municipal, las comunidades manifestaron su preocupación por la falta de ejecución de los compromisos institucionales y la débil asignación presupuestal para garantizar la operatividad de la política pública; se señaló, por ejemplo, que varios derechos de petición radicados por los acueductos no recibieron respuesta oportuna, lo que evidenció la distancia entre el discurso participativo de la administración y las prácticas reales de gestión. Sin embargo, a pesar

de las trabas burocráticas, la acción colectiva de ASOPROMISAN logró incidir de manera significativa: gracias a la presión ejercida en el Concejo y al seguimiento constante a la política, se consiguió la asignación de un presupuesto para la contratación de un profesional encargado de brindar acompañamiento técnico a los acueductos comunitarios más vulnerables, lo que representó un avance concreto en medio de un contexto institucional adverso.

Asimismo, los debates y relatorías evidenciaron que buena parte de las acciones en materia de conservación y restauración de microcuencas han surgido desde la organización comunitaria y el trabajo de base, más que del impulso institucional; las iniciativas de siembra de árboles, la vigilancia sobre los procesos de parcelación y las denuncias frente a la contaminación de los afluentes reflejan un compromiso persistente de los acueductos por proteger el agua como bien común. No obstante, la ineficacia en la compra de predios estratégicos, la falta de control sobre actividades agrícolas e invernaderos en zonas de recarga, y la escasa articulación interinstitucional continúan limitando el alcance real del acuerdo. Los espacios de acompañamiento, aunque no se desarrollaron bajo el formato de taller previsto inicialmente, permitieron de manera indirecta alcanzar los objetivos del taller de reconocimiento situacional, al propiciar un análisis colectivo y crítico sobre la implementación de la política pública.

En Marinilla, debido a la falta de acercamiento a las reuniones que debían haberse llevado a cabo durante el periodo, no se logró aplicar la Matriz de análisis situacional ni obtener evidencia suficiente para un análisis situacional profundo. Esta limitación metodológica no solo afectó la sistematización de la información, sino que también puso de manifiesto las dificultades de articulación entre las asociaciones comunitarias y la institucionalidad municipal, así como los retos de sostenibilidad organizativa que enfrentan los procesos de gestión comunitaria del agua y que a pesar de contar con un marco normativo definido a través de su Política Pública de GCA, el escaso dinamismo institucional y la falta de mecanismos de seguimiento efectivo impidieron que el proceso avanzara más allá del plano formal.

Sin embargo, esta situación permitió evidenciar que las limitaciones en la participación y la coordinación interinstitucional no responden únicamente a factores coyunturales, sino que expresan una tensión estructural entre el reconocimiento legal y la práctica real de la gobernanza comunitaria del agua. La experiencia en Marinilla, aunque menos activa en términos de ejecución, aportó una lectura valiosa sobre las condiciones que dificultan la consolidación de espacios de

diálogo y concertación entre el Estado y las comunidades; en este sentido, el caso se convierte en un ejemplo de cómo la ausencia de voluntad política y la fragmentación institucional pueden frenar el alcance de políticas públicas que, en el papel, promueven la participación y la gestión democrática del agua como bien común.

Es así como, el proceso de acompañamiento a las asociaciones de acueductos comunitarios en los municipios de Fredonia, Marinilla y El Santuario, dio cuenta en diferente medida según las variables del contexto sobre el análisis y seguimiento del ciclo de las políticas públicas locales relacionadas con la gestión del agua, ubicando en los antecedentes de estos acuerdos las problemáticas abordadas y objetivos propuestos con relación a factores como la participación e incorporación de la comunidad en diferentes fases, además, teniendo presente los techos normativos en la dinámica nacional, departamental y local con los que se vinculan.

El reconocimiento de avances y desafíos existentes en la fase de implementación de las políticas públicas, en el cual se encuentran los tres municipios permitió relacionar los obstáculos con las oportunidades de incidencia que desde cada asociación de acueductos comunitarios han logrado implementar para incidir en el contexto territorial para la ejecución de la política pública, aportando al impacto de su gestión con estrategias que parten del cumplimiento normativo; se entiende entonces, que el futuro de los colectivos sociales no se queda en los acuerdos normativos construidos, pues se demuestra con las acciones de implementación y ejecución de los compromisos vigentes.

El trabajo de acompañamiento buscó fortalecer la capacidad de gestión de las comunidades, pero al hacerlo, revelamos los obstáculos reales para llevar a cabo la Gestión Comunitaria del Agua dentro de la institucionalidad. Identificando que un resultado más claro es que, a pesar de que el marco legal reconoce a la GCA, la implementación se queda corta, principalmente por la falta de recursos y la poca voluntad política de las administraciones. Este hecho se entiende a la luz del Paradigma Crítico: las demandas comunitarias no llegan limpias a la toma de decisiones, sino que son filtradas y seleccionadas por intereses políticos o económicos, dejando la participación ciudadana a menudo como un requisito formal, vacío de poder real.

En este contexto, nuestro rol se centró en un enfoque de derechos, el acompañamiento fue crucial para dotar a las comunidades de argumentos sólidos y herramientas de gestión que equilibraran su posición de debilidad ante las entidades. Es decir, el proceso no se limitó a "ayudar

a gestionar", sino a cuestionar la relación de poder y a usar la teoría para que las comunidades entendieran y transformaran la asimetría que experimentaban en el marco de la gobernanza local.

3.3. Fortalecimiento organizativo e incidencia política a través del diálogo participativo entre asociaciones de acueductos comunitarios en Fredonia, Marinilla y El Santuario.

En el desarrollo del tercer objetivo específico, se buscó establecer una articulación entre la perspectiva crítica y las categorías conceptuales, esta se construyó teniendo como base los enfoques de derechos y de género, elementos que permitieron profundizar en la relación con los actores sociales y en el análisis de las dinámicas propias de las diferentes realidades presentes en tres municipios, especialmente en lo que respecta a la implementación y repercusiones de las políticas públicas locales. A través de este proceso, la orientación de promover espacios participativos de diálogo y reflexión colectiva entre las asociaciones de acueductos comunitarios, buscando el fortalecimiento organizativo, se materializó como punto de convergencia de los diagnósticos y acompañamientos previos buscando construir una agenda unificada los objetivos de trabajo del Programa de Cultura Política y Ambientalista.

No obstante, es crucial señalar que este objetivo no se logró ejecutar al 100% de su planeación inicial por razones de tiempo y actividades cruzadas con en el ejercicio de la práctica académica, de igual manera se entiende que se facilitó el acercamiento a las problemáticas desde una visión transformadora por sentar bases importantes para su continuidad y proyección futura. La actividad de realizar un grupo focal inter asociativo formal debió ser ajustada a la dinámica del territorio, de los tiempos institucionales y académicos; en lugar de un evento exclusivo, se aprovechó la realización del foro "*Agua, Vida y Territorio, defensa del agua y dilemas del ordenamiento territorial en el oriente antioqueño"*, llevado a cabo en el día cuatro de septiembre en Centro de Convenciones del Carmen de Viboral. Este foro, que también sirvió para poner en conversación asuntos normativos como el Decreto de la Política Pública de Gestión Comunitaria del Agua a nivel nacional, logró la convergencia de líderes de las organizaciones de los tres municipios, propiciando un espacio de diálogo profundo e informal que fungió como el grupo focal sustituto.

En este espacio de convergencia, se discutieron retos compartidos en torno a la incidencia política y se logró la formulación de tres propuestas colectivas de alta relevancia, registradas en las memorias y relatorías del encuentro:

- Fortalecer los procesos de formación política, normativa y comunitaria.
- Consolidar mecanismos de participación ciudadana efectivos (como cabildos abiertos y consultas), para que la comunidad pueda exigir la implementación de las políticas de la GCA.
- Articular estrategias conjuntas de incidencia en los niveles municipal, departamental y nacional, potenciando la voz de la gestión comunitaria del agua.

Las reflexiones surgidas en la parte final del foro reafirmaron el valor del encuentro como ejercicio de aprendizaje colectivo y de fortalecimiento político, pues durante el conversatorio, los y las participantes expresaron que más allá de un evento, el espacio representó un acto de defensa simbólica del agua y del territorio, donde la palabra se convirtió en herramienta de acción y resistencia; las voces de los distintos municipios coincidieron en que el diálogo entre asociaciones permitió reconocer los puntos en común de sus luchas y construir una visión compartida frente a los riesgos que plantea la figura del área metropolitana, posicionando la provincia como alternativa para un modelo territorial justo y participativo.

El momento de cierre se caracterizó por un ambiente de unidad y compromiso; las y los gestores comunitarios reafirmaron la importancia de mantener la articulación regional, fortalecer las redes inter asociativas y sostener procesos formativos que consoliden la autonomía política y técnica de las comunidades, también se resaltó la necesidad de dar continuidad al proceso mediante la creación de espacios permanentes de diálogo, memoria y planificación colectiva, donde las experiencias locales se traduzcan en acciones conjuntas de incidencia ante los niveles municipal, departamental y nacional.

Estas reflexiones finales dieron cuenta de que el foro no sólo sustituyó al grupo focal proyectado, sino que amplió su alcance al reunir múltiples voces y perspectivas, logrando un intercambio genuino entre saberes comunitarios, académicos e institucionales y el reconocimiento mutuo entre los actores y la reafirmación del agua como derecho fundamental configuraron un

cierre esperanzador, que deja abiertas rutas de acción para continuar fortaleciendo la gestión comunitaria del agua desde una visión de justicia ambiental y territorial.

En este sentido, también se tiene presente el foro sobre "*Retos y Oportunidades de la Ley de Competencias"* realizado el día cinco de septiembre en la Universidad de Antioquia y dirigido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, este fue un espacio que permitió el encuentro de diversos actores entre ellos líderes de los tres municipios que participaron como espectadores y voceros específicamente líderes del municipio de Marinilla que se pronunciaron en representación de la GCA en sus territorios locales como a nivel de Antioquia y Colombia, además, Javier Márquez se pronunció recogiendo el trabajo articulado que realizan desde la Corporación con la Red Nacional de Acueductos Comunitarios, teniendo en cuenta los retos que implica esta modificación normativa para el quehacer político.

La actualización de Ley de Competencias a su vez considera retos en la distribución de recursos cuando estos son transferidos a los municipios, en la conversación se destacó la importancia de fortalecer las capacidades de gestión, con el fin de asegurar una mejor asignación de dichos recursos en función de las prioridades comunitarias, especialmente en temas como la gestión del agua y el saneamiento básico. Asimismo, se abrió la discusión sobre la necesidad urgente de revisar y estructurar el marco normativo vigente, particularmente la Ley 142 de 1994 *"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"*, ya que los avances recientes en materia de GCA reflejan una realidad que esta ley no contempla adecuadamente. Actualmente, esta normativa resulta insuficiente para responder a las necesidades de reconocimiento y participación de los gestores comunitarios del agua en Colombia, limitando su incidencia efectiva en los territorios. (Congreso de la República de Colombia, 2025)

El Decreto 0960 (República de Colombia, 2025) *"Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 274 de la Ley 2294 de 2023 y se subroga el Título 8 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento Básico. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, desde el día primero de septiembre de 2025, también fue un tema de conversación en este evento, por consolidar un marco institucional propio que reconoce la legitimidad y legalidad en la prestación de servicios, concibiendo el agua como un bien común y un derecho fundamental.

En este contexto, el decreto construido de forma participativa en concertación con el Ministerio, la Red Nacional de Acueductos Comunitarios y Confederación Nacional de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento de Colombia (COCSASCOL) otorga reconocimiento a los actores comunitarios gestores del agua, quienes, en concertación con el Estado, han sido constituidos por la misma comunidad y han ganado su confianza gracias al compromiso demostrado durante años.

Este enfoque también promueve la protección del modelo de gestión comunitaria del agua frente al crecimiento urbano y la creciente demanda del sector humanístico sobre los usos del territorio. Para ello, se impulsa una pedagogía basada en la educación y el conocimiento de la ley, con el fin de fortalecer los procesos de control y gestión en consonancia con la normativa vigente. Es así como, se tiene presente que la nueva actualización normativa también deberá estar respaldada para garantizar la dirección de los recursos desde capacidades y herramientas en un ejercicio ágil de los beneficios al cubrimiento de las necesidades diagnósticas y censadas en cada territorio bajo instrumentos de planeación territorial que conversen con el modelo de GCA.

Finalmente, este proceso permitió reconocer que el fortalecimiento organizativo de las asociaciones no se limita a su dimensión administrativa, sino que implica la consolidación de espacios de diálogo donde las comunidades construyen colectivamente sentidos políticos en torno al agua como bien común. Desde la metodología propuesta, sustentada en el modelo educativo crítico y la perspectiva comunitaria del trabajo social, la experiencia reafirmó que la construcción del conocimiento no se da únicamente desde lo técnico o institucional, sino también desde los saberes locales, las memorias y las resistencias comunitarias; de esta manera, el ejercicio desarrollado permitió integrar las categorías de gobernanza, incidencia en lo público y lo comunitario, reconociendo que el diálogo y la participación son componentes esenciales para fortalecer la autonomía de las asociaciones y su capacidad de incidir en las decisiones que afectan sus territorios.

El encuentro entre los actores sociales, institucionales y comunitarios posibilitó la generación de aprendizajes colectivos y la resignificación del papel político de las asociaciones, que, más allá de ser gestoras de agua, se consolidan como sujetos de transformación social y en ese sentido, la experiencia de diálogo inter asociativo potenció la conciencia organizativa y la

articulación en red como estrategias que sostienen la defensa del territorio y la consolidación de agendas comunes de incidencia.

La educación, en su forma más compleja, resignifica la práctica profesional, al asumir una metodología basada en la construcción ética y política de los sujetos sociales, desde una perspectiva situada que reconoce las tensiones, contradicciones y posibilidades presentes en el territorio. El diálogo de saberes y la educación popular para dar cuenta de la conciencia popular en el accionar contrahegemónico a las estructuras sociales y superando por medio de prácticas pedagógicas los planteamientos curriculares de los modelos de aprendizaje, pensando la intervención en un contexto situado y diagnosticado bajo los referentes de la comunidad que logran enunciar y reconocer lo cotidiano.

El diálogo comunitario del agua se consolidó como el resultado central para la revitalización organizativa, y constituye una validación práctica del modelo socioeducativo de trabajo social, enmarcado en el paradigma crítico social. La metodología empleada totalmente coherente con los postulados de la Educación Popular fue clave, los encuentros no fueron espacios de instrucción vertical, sino que se diseñaron para la construcción colectiva de conocimiento y la reflexión crítica (concientización), este es el punto neurálgico del diálogo con la teoría: el fortalecimiento interno logrado (cohesión y claridad en los roles) es, en esencia, un proceso de politización y al reflexionar sobre sus problemáticas, la comunidad trasciende su rol de simple "beneficiaria" a uno de sujeto político activo.

Este resultado demuestra que el fortalecimiento organizativo va más allá de un indicador de eficiencia administrativa; es una respuesta contrahegemónica, pues la capacidad de incidencia lograda (evidenciada en la unificación de discursos ante las alcaldías) prueba que la aplicación práctica de un modelo crítico permite que las comunidades interpreten sus dificultades (como la asimetría de poder en la gobernanza) no como fallas individuales, sino como efectos de estructuras que deben ser transformadas. En conclusión, el diálogo comunitario materializó el componente ético-político de nuestra profesión al vincular el aprendizaje interno con la capacidad de acción externa, dotando a la GCA de herramientas para disputar lo público.

4. Dificultades del proceso de práctica

La experiencia de intervención, enmarcada en el ejercicio profesional del Trabajo Social, permitió comprender el papel transformador de la acción colectiva en defensa del agua y reafirmó la necesidad de un acompañamiento ético-político que fortalezca las capacidades locales, fomente la participación y promueva la justicia socioambiental desde un enfoque de derechos. Ahora bien, también se hace necesario tener presente las circunstancias que desafiaron el desarrollo de la propuesta de intervención, los cuales fueron superados de manera adecuada como se evidencia en los resultados del informe.

En el rol de estudiantes practicantes se asumió la responsabilidad de facilitar el proceso de intervención, actuando como puente entre la academia, la institución y las necesidades de las comunidades. La labor consistió en acompañar, analizar y documentar cada avance, lo que permitió comprender que las luchas territoriales por el agua son, en esencia, luchas por una democracia más participativa y un desarrollo más equitativo. Sin embargo, durante el proceso de práctica se presentaron dificultades que se pueden agrupar en los siguientes aspectos:

- En el proceso del diagnóstico, el tiempo previsto para la recolección y análisis de la información resultó limitado frente a la amplitud de los temas a abordar, en Marinilla, por ejemplo, la falta de acercamiento continuo a las reuniones de la asociación dificultó la aplicación completa de herramientas como la matriz de análisis situacional; a diferencia de El Santuario que la observación participante y los diálogos informales permitieron suplir parcialmente esa limitación, también se presentaron dificultades para acceder a datos actualizados sobre el seguimiento de las políticas públicas, especialmente en lo referente a la destinación de recursos municipales para la gestión comunitaria del agua.
- En la planeación, el diseño de actividades debía responder simultáneamente a los objetivos institucionales del programa de Cultura y Política Ambientalista y a los lineamientos académicos de la Universidad, esta doble demanda implicó ajustar los cronogramas, redistribuir responsabilidades y priorizar acciones viables dentro del tiempo disponible. La propuesta inicial de realizar un grupo focal interasociativo formal, por ejemplo, debió darse por no viable

debido a la confluencia de tiempos académicos y comunitarios, lo que llevó a aprovechar el foro *"Agua, Vida y Territorio"* como espacio alternativo de diálogo.

- En la ejecución, asimismo, la diversidad de dinámicas y ritmos de las asociaciones exigió una capacidad de adaptación constante, ya que cada territorio presentaba distintos grados de organización, liderazgo y posibilidades de participación y en algunos casos, las tensiones internas dentro de las organizaciones o la sobrecarga de trabajo de sus líderes dificultaron la continuidad de las actividades programadas.
- Sobre los tiempos, el periodo académico y los calendarios institucionales limitan la posibilidad de ejecutar la totalidad de los objetivos planteados, especialmente en lo referente al desarrollo de procesos formativos continuos, aun así, las acciones realizadas lograron consolidar resultados tangibles que fortalecen las proyecciones futuras del acompañamiento.

En conclusión, las dificultades encontradas no representaron obstáculos insalvables, sino aprendizajes que reafirmaron la importancia de la flexibilidad, la escucha activa y la planificación participativa en los procesos de intervención social y estas experiencias permitieron comprender que las transformaciones comunitarias requieren tiempo, constancia y compromiso ético-político, pilares esenciales del quehacer profesional del Trabajo Social.

5. Valoración del acompañamiento en el proceso de práctica

El proceso de práctica académica constituyó un escenario de aprendizaje integral que articuló los saberes teóricos adquiridos en la formación universitaria con las realidades sociales, políticas y ambientales presentes en los territorios; este acompañamiento, tanto desde la academia como desde la institución de práctica, fue fundamental para orientar las acciones desarrolladas y garantizar la coherencia entre los objetivos formativos, la metodología crítica propuesta y las necesidades comunitarias, además la experiencia permitió fortalecer competencias profesionales, consolidar una postura ética y política frente al ejercicio del Trabajo Social y reafirmar el compromiso con la transformación social desde el enfoque de derechos, la participación y la gestión comunitaria del agua.

En este sentido, la valoración del acompañamiento se presenta a continuación en dos dimensiones: por un lado, las asesorías académicas, que guiaron el proceso reflexivo, metodológico y conceptual; y, por otro, el acompañamiento institucional, que facilitó el desarrollo práctico de las actividades, el vínculo con las comunidades y la comprensión del contexto socioambiental en el que se inscribió la intervención.

5.1. Asesorías Académicas

El acompañamiento académico estuvo orientado por la docente magíster en educación y derechos humanos Laura Catalina Sánchez López, quien brindó una guía constante, reflexiva y crítica a lo largo del proceso de práctica, las asesorías se realizaron de manera semanal, cumpliendo con un total de 27 horas semanales de práctica, y permitieron sostener un diálogo permanente entre la teoría y la experiencia territorial. Su orientación fue fundamental para la construcción conceptual, metodológica y argumentativa del informe, así como para la revisión y retroalimentación continua de los avances escritos y de los procesos vividos en campo.

La docente promovió un acompañamiento crítico y situado, estimulando la reflexión sobre el papel del Trabajo Social en contextos comunitarios, los desafíos ético-políticos de la intervención y la importancia de mantener una postura coherente frente a las tensiones institucionales que surgieron durante la práctica, su guía no solo fortaleció la comprensión del

modelo educativo crítico y de la educación popular como fundamento del ejercicio profesional, sino que también contribuyó al sostenimiento emocional y académico del proceso, propiciando espacios de escucha, análisis y reorientación de las acciones cuando fue necesario. En síntesis, el acompañamiento académico se caracterizó por su constancia, oportunidad y profundidad reflexiva, siendo un eje determinante para el desarrollo exitoso de la práctica profesional.

5.2. Acompañamiento institucional

El acompañamiento institucional estuvo a cargo de la Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila, específicamente del equipo de cultura y política ambientalista, donde se desempeña la trabajadora social Alejandra Restrepo como referente directo del proceso. Su apoyo fue esencial para la inserción en el territorio y el acercamiento con las comunidades. En general, el acompañamiento institucional fue colaborativo y orientador, brindando las herramientas necesarias para comprender el contexto de la organización, sus apuestas políticas y la metodología de trabajo comunitario que promueve.

No obstante, se presentaron algunas dificultades derivadas de los tiempos institucionales y de la carga laboral del equipo, lo que en ciertos momentos limitó la continuidad del acompañamiento directo, aun así, el apoyo recibido permitió fortalecer la articulación con las comunidades, la comprensión del enfoque socioambiental de la corporación y la aplicación práctica de los principios del trabajo social en escenarios de defensa del territorio y este acompañamiento posibilitó la integración efectiva entre el quehacer institucional y el aprendizaje académico, reafirmando la importancia del trabajo interdisciplinario y de la acción colectiva como ejes transformadores en los procesos de gestión comunitaria del agua.

6. Valoración de la institución de práctica, sus recursos y relaciones

Desde los planteamientos de su misión y visión la corporación aporta en influir en el fortalecimiento de las prácticas y capacidades organizativas de los actores sociales vinculados, mediante la participación articulada en red con diversas organizaciones tanto nacionales como internacionales, de forma colaborativa y por medio de un diálogo constante que presente las apuesta de trabajo de la corporación en contextos de desigualdad y vulnerabilidad entre las posibilidades de incidencia local, consolidando propuestas con las comunidades como las políticas públicas.

La Corporación Penca de Sábila ilustra la importancia de estas alianzas, su articulación con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales ha permitido la consolidación de procesos organizativos, el acceso a formación especializada y el desarrollo de estrategias de incidencia política en la defensa del agua como bien común. A través de estas alianzas, se ha logrado visibilizar la importancia de la gestión comunitaria del agua en escenarios globales, lo que impulsa el reconocimiento de modelos de gobernanza del agua basados en la participación ciudadana y la sostenibilidad ambiental. Esto demuestra que la declaración del agua como derecho humano es, en esencia, el resultado de años de lucha social y exigencia constante, y no una simple concesión de las organizaciones internacionales.

El que hacer misional de la Corporación ha permitido resaltar su trabajo desde el intercambio intergeneracional de experiencias que logra con su habilidad herramientas y capacidades instaladas en los sujetos y comunidades, situando su praxis en las necesidades y la diversidad más allá de lo local bajo la lógica de la incidencia política pero también con acciones de fortalecimiento a los intereses generales de los territorios. De esta manera, la institución sostiene el sentido de lo común desde el ejercicio del trabajo comunitario por medio de cuál se convierte en una unidad de tiempo organizada puesta al servicio de la gente.

Esto se vio reflejado en cada proceso donde se mide la capacidad de acción de Penca con las situaciones problemáticas de las realidades locales donde se transitó en la práctica alrededor de la GCA. Además, el pensamiento ecologista y feminista en que se nombra la Corporación desde este año 2025 traen nuevas formas de entender el mundo, superando barreras de otros tiempos y articulando una forma de vida distinta con esperanza potencializadora hacia la reconfiguración del

mundo actual, el cual es sostenido desde la vida cotidiana donde se tejen los Horizontes colectivos de lo político con referencias como el quehacer de la Corporación.

Asimismo, la formación y capacitación constante que promueve la corporación constituye uno de sus principales recursos intangibles, la participación en espacios como las jornadas de género, las de cine y las plenarias del equipo institucional aportaron tanto al fortalecimiento profesional como al crecimiento personal, al propiciar reflexiones críticas sobre las desigualdades estructurales, las relaciones de poder y las formas de construir conocimiento desde una perspectiva situada; estas experiencias formativas permitieron reconocer que el feminismo y la ecología no solo son ejes teóricos, sino también formas de vida y de intervención social que guían la práctica cotidiana en los territorios.

El trabajo de la corporación se sostiene en el intercambio intergeneracional de experiencias, en la transmisión de saberes comunitarios y en la construcción colectiva de metodologías de acción, desde esta perspectiva, Penca de Sábila se configura como un espacio de aprendizaje ético, político y pedagógico, donde se reconocen las diversidades y se promueve la autonomía de los y las sujetas sociales que apuestan por la transformación social.

Durante el proceso de práctica, la Corporación aportó de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades profesionales, al posicionar a las practicantes como actoras clave dentro del equipo de trabajo, desde la confianza y la guía institucional, se brindaron los recursos necesarios tangibles e intangibles para la ejecución de la propuesta de intervención. Entre ellos, se destacan el acceso a documentación, acompañamiento en campo, espacios de reflexión colectiva, y el apoyo logístico y formativo que favorecieron la autonomía y el compromiso ético en el desarrollo del ejercicio profesional.

En conclusión, la Corporación Ecologista y Feminista Penca de Sábila representa un espacio formativo y transformador que integra la educación popular, el pensamiento crítico, la perspectiva feminista y la acción ecologista en un solo horizonte de trabajo y su estructura organizativa y su accionar territorial permitieron vivenciar una experiencia de práctica coherente con los principios del trabajo social, basada en el respeto, la cooperación y la búsqueda constante de alternativas para la vida digna y el bien común.

7. Consideraciones acerca del papel y los retos del trabajo social en la institución

Para este punto, se considera que el quehacer o el papel del trabajo social en la institución se orienta al acompañamiento y fortalecimiento a los acueductos comunitarios donde se centra la práctica, reconociendo la necesidad de la investigación diagnóstica en un contexto que crítica el modelo económico neoliberal por promover control en los bienes comunes como el agua, con prácticas extractivistas en búsqueda del despojo de las tierras, la privatización del agua como bien común. De esta forma, la práctica es guiada en la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales con orientación en la justicia ambiental y de género, que, desde una relación multidisciplinar en diálogo con la antropología, el derecho civil y el trabajo social permiten colaborativamente cumplir con el objetivo del Programa Cultura y Política Ambientalista al que se vincula.

Los aportes del Trabajo Social hacia los sujetos de intervención se podrían dar desde la vinculación e incidencia política en los procesos de acompañamiento que brinda y promueve el programa con los gestores comunitarios del agua, específicamente en los territorios de Fredonia, Marinilla y Santuario, bajo el seguimiento del alcance de las políticas públicas que sitúan el agua como bien común y el derecho de gestión que practican estas comunidades rurales. Además, se deberá considerar el enfoque diferencial centrado en los derechos que reconoce la diversidad en la interacción e intercambio de las relaciones con actores municipales y comunitarios sobre los procesos de implementación de las políticas públicas con la participación ciudadana, la eficacia política y la democratización del poder.

Teniendo presente, reafirmar la necesidad de incorporar un enfoque de género en las propuestas de defensa del agua que reflexionen la importancia de visibilizar los impactos diferenciados de las amenazas a la gestión comunitaria del agua generados sobre las mujeres, quienes no solo asumen múltiples roles en la gestión y el cuidado del agua, sino que además enfrentan mayores cargas de trabajo, exclusión en la toma de decisiones y riesgos específicos, especialmente cuando asumen liderazgos visibles en contextos de conflicto o criminalización.

Desde el Código de Ética Profesional Del Trabajo Social en Colombia (2019) se enmarcan unos principios fundamentales para la orientación de la intervención, entre estos destacan: La justicia, dignidad, libertad, igualdad, respeto y solidaridad. Partiendo de la *Justicia* se debe

reconocer a cada una de las personas lo que le pertenece sin discriminación alguna, apuntando a la diversidad étnica y cultural de la sociedad, en un contexto delimitado en territorios como el municipio de Fredonia, Marinilla y Santuario vinculados a una historia y características diferenciales en sus regiones del Suroeste y el Oriente antioqueño.

En esta misma línea, la *Dignidad* es un principio que reconoce el valor de todos los seres humanos, siendo muy importante en la relación profesión con el sujeto de intervención caracterizados en asociaciones comunitarias, que mantiene un relacionamiento directo e indirecto en los procesos de acompañamiento al seguimiento de las políticas públicas de cada territorio. En este relacionamiento la dignidad es una condición de carácter fundamental en la comprensión de las dimensiones sociales, económicas, culturales y políticas que rodean a dichos sujetos.

El principio de *Libertad* busca posibilitar y movilizar las acciones de incidencia de los sujetos representados en asociaciones, mediante mecanismos de participación ciudadana, entendiendo que por medio de este derecho fundamental y principio de la intervención las personas deben tener el espacio para tomar sus propias decisiones y acciones, claramente sin afectar a terceras personas; desde el trabajo social se apuesta bajo este principio por "Ayudar a desarrollar la capacidad de tomar decisiones propias, en términos de empoderamiento y pleno desarrollo de sus potencialidades." (Social, C. N. (2019). p. 23). La libertad como corresponsabilidad social refleja el sentido de los procesos comunitarios, aunque en relación con lo comunitario puede ser compleja, por apoyar o limitar la libertad individual, dependiendo del contexto y de la naturaleza de la comunidad.

La *Igualdad* sugiere los mismos derechos y oportunidades a todas las personas sin discriminación, se enlaza con el *Respeto* por reconocer los derechos de las personas por su condición como seres humanos. Garantizando con los aportes del Trabajo Social el acceso y goce efectivo de los derechos con la reducción de desigualdades e inequidades y exclusión.

En este escenario, el papel del trabajo social dentro de la Corporación trasciende la intervención asistencial o técnica: se posiciona como mediador entre las comunidades, el estado y las instituciones, facilitando procesos de diálogo, concertación y construcción colectiva; la práctica profesional se convierte en una herramienta política y pedagógica que busca generar conciencia crítica, fortalecer el tejido social y promover la autonomía comunitaria frente a los modelos de desarrollo hegemónicos.

Entre los principales retos del trabajo social en este contexto se encontraron: la integración de la reflexión teórica con la acción territorial, garantizando una praxis coherente con los principios ético-políticos de la disciplina, el fortalecimiento del trabajo interdisciplinario, reconociendo que los problemas socioambientales requieren respuestas integrales que articulen diversos saberes, la promoción de procesos de investigación-acción que permitan comprender las transformaciones del territorio y generar propuestas desde las comunidades mismas, continuar impulsando la educación popular como metodología para el empoderamiento y la acción colectiva y consolidar estrategias de acompañamiento sostenibles que inciden en políticas públicas y garanticen la permanencia de las formas comunitarias de gestión del agua.

En conclusión, el trabajo social en la corporación se reafirma como una profesión con un papel estratégico en la defensa del agua, la justicia ambiental y los derechos humanos y su intervención combina el compromiso ético con la acción transformadora, proyectando una práctica que no solo acompaña procesos, sino que contribuye activamente a la construcción de sociedades más equitativas, sostenibles y democráticas.

8. Recomendaciones

Frente a futuros procesos de intervención en este campo de prácticas se debería tener presente asuntos que permitieron hacer de la práctica académica un espacio de aprendizaje crítico, reflexivo y aplicado, donde se construyeron instrumentos para la incidencia social y la consolidación de modelos de gestión sustentables y equitativos del agua. Desde el método propuesto en el proyecto, este recorrido permitió conectar las dimensiones teóricas, políticas y operativas, dejando claro qué se realizó, qué no se logró y por qué. En cada momento se utilizaron técnicas de análisis, movilización e interlocución institucional en búsqueda de un posicionamiento crítico, reafirmando la intervención comunitaria como una práctica transformadora, no subordinada a la lógica institucional, sino capaz de generar sus propias formas de gestión y decisión colectiva.

Es así, como el reconocer valor pedagógico de la práctica académica deberá ser un foco de atención en futuros procesos de intervención, donde la integración con el método integrado en Trabajo Social y la recolección de aprendizajes permitan asumir la evaluación como un componente transversal del proceso, para facilitar la identificación de logros, limitaciones y causas que los originan, enriqueciendo así la reflexión crítica y el ajuste continuo de la intervención.

Desde esta perspectiva, el proceso metodológico en el campo de la GCA no deberá reducirse a la aplicación de técnicas, sino que se orienta por una intencionalidad transformadora, para el ejercicio de una intervención guiada y apoyada en enfoques como la educación popular, por lo cual se deberá explorar en el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de acción política de las comunidades gestoras del agua, por medio de la promoción del reconocimiento de sus derechos frente al Estado y otros actores, para contribuir a la construcción de modelos alternativos de desarrollo basados en la autogestión, la solidaridad y la sostenibilidad ambiental. En este sentido, reconocer la metodología como herramienta transformadora permitirá en futuros procesos movilizar la participación comunitaria activa sustentando modelos propios de gestión del agua en búsqueda de afianzar los aspectos organizativos y políticos de las comunidades, con apoyo a de la autogestión y a la construcción de modelos de desarrollo alternativos.

Frente a la apuesta disciplinar del Trabajo Social, fue fundamental reconocer que estos procesos comunitarios constituyen un campo estratégico de intervención, lo cual permitió articular fundamentos teóricos, metodológicos y ético-políticos de la disciplina con las demandas

emergentes de los territorios, a través de un enfoque crítico y transformador. En este sentido, reconociendo el rol del Trabajo Social en procesos comunitarios se deberá mantener al frente de la evaluación crítica a los marcos normativos aportando con herramientas contextualizadas en futuros procesos para analizar dinámicas territoriales, comprender las implicaciones sociales de la GCA, fortalecer capacidades organizativas para la incidencia política y facilitar el diálogo entre diferentes actores y saberes populares.

Buscando consolidar en el ejercicio de la intervención superar las visiones tecnocráticas que reducen la gestión del agua a dimensiones puramente técnicas o administrativas, reconociendo que el agua no es una mercancía, sino un bien común esencial para la vida digna, la soberanía alimentaria y la autodeterminación de los pueblos, que bajo la defensa del agua como derecho humano implica cuestionar los procesos de mercantilización que condicionan su acceso a la capacidad de pago, generando exclusiones y profundizando desigualdades territoriales; es así, como se entiende que las políticas públicas no son instrumentos neutros, sino expresiones de relaciones de poder que pueden reproducir desigualdades o, por el contrario, transformarlas. Por lo anterior, incidir en la formulación y el seguimiento de las políticas municipales vinculadas al agua se vuelve una estrategia clave para garantizar el reconocimiento y la sostenibilidad de las formas comunitarias de gestión.

Referencias

Concejo Municipal de Fredonia, Antioquia. (2017, mayo 26). Acuerdo No. 006 de 2017: Por medio del cual se adopta, establece y se institucionaliza la Política Pública de gestión ambiental, comunitaria y social del agua en el municipio de Fredonia.

Concejo Municipal de Marinilla, Antioquia. (2019, diciembre 27). Acuerdo No. 012 de 2019: Por el cual se establece una Política Pública para el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua en el Municipio de Marinilla.

Concejo Municipal de El Santuario, Antioquia. (2022, 29 de noviembre). Acuerdo No. 014 de 2022: Por el cual se establece una política pública para la gestión comunitaria del agua de El Santuario.

Alcaldía del Municipio de Fredonia (Antioquia). (2024, 14 de mayo). Decreto 0033, por el cual se reglamenta la política pública para la gestión ambiental, comunitária y social del agua en el municipio de Fredonia.

Alcaldía de Fredonia. (2024). *Plan de Desarrollo "Por Amor a Fredonia" (2024-2027)*. Fredonia. https://www.fredonia-antioquia.gov.co/.pdf

Alcaldía de Marinilla. (2024). *Plan de Desarrollo (2024 - 2027) "La Fuerza de la Gente".* Marinilla. https://marinillaantioquia.micolombiadigital.gov.co/.pdf

Alcaldía de El Santuario. (2020). *Plan de Desarrollo "El Santuario Obra de Todos" (2024 - 2027)*. El Santuario. Repositorio CDIM. https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos.* Naciones Unidas. https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2010). *Resolución 64/292 sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.* Naciones Unidas. https://www.un.org/waterforlifedecade.shtml

Asociación Departamental de Acueductos Comunitarios de Antioquia. (16 de septiembre de 2017). La Asociación. http://acueductosantioquia.blogspot.com/

Cardona, N., Correa, J. J., Serna, L. M. (2020). *Comunidad Azul: Asociados del Acueducto Cascajo. Marinilla, Antioquia, Colombia.* https://www.plataformaapc.org/Revista.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). Acuerdo de Escazú: *derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe.* https://www.cepal.org/es/temas/acuerdo-escazu

Congreso de la República de Colombia. (1994, 11 de julio). Ley 142 de 1994: Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones (D.O. No. 41.433). https://www.funcionpublica.gov.co/gestornormativo/2

Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila. (2015). *Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila*. [Cartilla, pp. 1–61].

Corporación Penca de Sábila. (30 de agosto de 2024). *Gestión Comunitaria del Agua en Fredonia*. [Video]. https://youtu.be/FXVIIbJg0eo?si=HGmO9r-gxM9lVVbZ

Cubillos-Vega, C. (2017). Incorporar los derechos humanos al Trabajo Social. El enfoque de derechos: un marco de referencia. *Sociedade em Debate*, 24(1), 41–58. Recuperado de https://revistas.ucpel.edu.br/rsd/article/view/1671

Duarte Abadía, B., Yacoub, C., & Hoogesteger, J. (Eds.). (2016). Gobernanza del agua: Una mirada desde la ecología política y la justicia hídrica. Quito: Justicia Hídrica. https://dspace.ups.edu.ec/bits//Gobernanza%20del%20agua%20OK.pdf

Dublín, D. (1992). Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible. In Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente: cuestiones de desarrollo para el siglo. https://aguaysaneamiento.cndh.org.mx/.pdf

Estrada-Ospina, V. M. (2011). Trabajo social, intervención en lo social y nuevos contextos. Prospectiva. Revista de Trabajo Social e Intervención Social, (16), 21–53. https://doi.org/10.25100/prts.v0i16.1162

Gerencia de Servicios Públicos. (2016-2019). *Informe de Empalme Gerencia de Servicios Públicos*. Gobernación de Antioquia. http://antioquia.gov.co//GerenciaServicios.pdf

Gobernación de Antioquia. (s.f.). *Subregión Oriente*. https://corregimientos.antioquia.gov.co/

Gobernación de Antioquia. (s.f.). *Subregión Suroeste*. https://corregimientos.antioquia.gov.co/

Gobernación de Antioquia. (s.f). *Marinilla.* https://corregimientos.antioquia.gov.co/marinilla/

Gobernación de Antioquia. (s.f.). *Santuario*. https://corregimientos.antioquia.gov.co/santuario/

Gobernación de Antioquia. (2024). *Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por AntioquiaFirme"*. https://antioquia.gov.co/images/PDF2/plan-de-desarrollo/2024/.pdf

Gobierno Nacional. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida".* Bogotá. ISBN: 978-958-5422-45-2 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/.pdf

Gómez Bustos, I. J. (2014). La acción colectiva del agua en Colombia y el referendo como acercamiento de democracia directa. Análisis Político, 27(80), 79–103. https://doi.org/10.15446

Lagarde, M. (1996). Género y feminismo: desarrollo humano y democracia. Madrid, España. ISBN:84-87715-60-5.https://desarmandolacultura.wordpress.com/.pdf

Mejía Jiménez, M. R. (2015). La educación popular en el siglo XXI. Una resistencia intercultural desde el sur y desde abajo. *Praxis & Saber*, 6(12), 97–128. https://doi.org/10.19053/22160159.3765Biblat+2

Meneses Granados, É. L. (2022). Prácticas de resistencia al extractivismo y relaciones hidro sociales de los campesinos de los movimientos eco territoriales del Municipio de Fredonia

Antioquia (1990-2021) (Master's thesis, Escuela de Ciencias Sociales). https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/11117

Molina Giraldo, J.h M. (2008). *La pregunta por lo público.* Escuela Superior de Administración Publica. ESAP. Bogotá.

Molina, M. L. M., & Saint Bonnet, M. C. R. (2001). *Modelo de intervención asistencial, socioeducativo y terapéutico en trabajo social*. Editorial Universidad de Costa Rica.

Município de Fredonia, Antioquía. (s.f.). *Información del Municipio* https://www.fredonia-antioquia.gov.co

Municipio de El Santuario. (2019). Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias. https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co:

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (s.f.). *Relator Especial sobre el derecho al agua y al saneamiento*. Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-water-and-sanitation

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). *Agua, saneamiento e higiene.* https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/drinking-wate

Oszlak, O., & O'Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. Redes, 2(4), 99-128. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90711285004

Pérez Failach, C. (2024). *Gobernanza del agua, gestión de la conservación ambiental y las tensiones con el derecho público colombiano. El caso de Cuenca Verde: Fondo de agua para el Valle de Aburrá*. Universidad EAFIT. https://repository.eafit.edu.co/entities/publication/c17f2d8f-68bd-4823-91a8

Pérez Luna, E., & Sánchez Carreño, J. (2005). La educación comunitaria: Una concepción desde la Pedagogía de la Esperanza de Paulo Freire. *Revista Venezolana de Ciencias Sociales,* 9(2), 317–329. https://doi.org/10.25100/rvcs.v9i2.30990205

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Agua limpia y saneamiento.* https://www.undp.org/es/sustainable

Plataforma de Acuerdos Públicos-Comunitarios de las Américas (PAPC). (2023). *Acuerdos públicos-comunitarios en la gestión del agua en América Latina.* https://www.plataformaapc.org

Rabotnikof, N. (2008). Lo público hoy: lugares, lógicas y expectativas. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (32), 37–48. https://doi.org/10.17141/iconos.32.2008.288

Red Nacional de Acueductos Comunitarios Colombia. (2018). *Memorias proceso Red Nacional de Acueductos 2006 - 20*18. [Video]. https://youtu.be/OerOj_AEUTs?si=

Red Vida. (2023). *Derecho humano al agua y la gestión comunitaria*. https://www.redvida.org

República de Colombia. (2024). Proyecto de ley N.º 149 de 2024 Senado. Por medio de la cual se regula lo referente a las comunidades gestoras del agua, su manejo de aguas residuales y se dictan otras disposiciones [Proyecto de ley]. Senado de la República. https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6161-proyecto-de-ley-de-acueductos-comunitarios-a-plenaria-de-senado-en-esta-legislatura

República de Colombia. (2025, 1 de septiembre). Decreto 0960, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 274 de la Ley 2294 de 2023 y se subroga el Título 8 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento Básico". Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=263636

Social, C. N. (2019). Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia. *Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia.*

Torres Carrillo, A. (2013). *El retorno a la comunidad: Problemas, debates y desafíos de vivir juntos*. Editorial El Búho. Bogotá, Colombia. ISBN 978-958-9482-75-9. https://contenidomoodle.s3.amazonaws.com/Recursos_educativos/Comunidad.pdf